Memoria Anual
2018

Ruta del Limarí
Una Compañía de Sacyr Concesiones

INDICE DE CONTENIDOS

CAPÍTULO 1 ANTECEDENTES GENERALES 3

MENSAJE DEL PRESIDENTE 4
1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD 5
1.2 DATOS DE LA SOCIEDAD 5
1.3 DECRETO SUPREMO DE ADJUDICACIÓN 5
1.4 PROPIEDAD DE LA ENTIDAD 5
1.5 CONTROLADOR 6
1.6 DIRECTORIO 6
1.7 PERSONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE 7
1.8 REMUNERACIÓN AL DIRECTORIO Y OTRAS PRESTACIONES 7
1.9 REMUNERACIONES DEL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA Y SU RETRIBUCIÓN 7
1.10 HECHOS ESENCIALES 7

CAPÍTULO 2 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD 10

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR DONDE OPERA LA SOCIEDAD 11
2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 11
2.3 OBRAS RELEVANTES DE LA CONCESIÓN 12
2.4 GARANTÍA DE EXPLOTACIÓN 13
2.5 ANTECEDENTES DE OPERACIÓN 13
2.6 FACTORES DE RIESGO 14
2.7 POLÍTICA DE INVERSIONES 15
2.8 POLÍTICA DE DIVIDENDOS 15

CAPÍTULO 3 ESTADOS FINANCIEROS 16

3.1 INDICADORES FINANCIEROS 17
3.2 INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES 22
3.3 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 90

Capítulo 1 Antecedentes Generales

Ruta del Limarí
Una Compañía de Sacyr Concesiones

Mensaje del Presidente

En mi calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad Concesionaria Ruta del Limari S.A., y de cada uno de sus miembros, presento a ustedes, y especialmente a nuestros accionistas y usuarios la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2018.

Mediante la lectura y análisis de esta Memoria, podrán conocer los resultados obtenidos durante 2018, primer año de operación, luego de haber obtenido la Puesta en Servicio Provisoria (PSP) de forma exitosa, cumpliendo, de esta forma, un desafío más, que cada día alimentará los nuevos objetivos y metas que serán parte esencial del próximo período.

Nuestra Concesión, inserta en la IV Región del país, permite una adecuada conectividad para nuestros usuarios, ya que, gracias a la doble calzada, los tiempos de viajes son más cortos, lo que, acompañado de un alto estándar de la señalización, iluminación y pavimentos, se obtenga mejores niveles de seguridad y confort en nuestros usuarios.

Es así, que, para permitir estos objetivos, la seguridad es uno de los objetivos principales, y es por ello que, tanto en la etapa de construcción, como en la operación diaria de la Concesión, la preocupación central es la seguridad del usuario a la cual se dedican todos los esfuerzos, permitiendo de esta forma, un mayor desarrollo de las actividades comerciales, industriales y turísticas de la IV Región del país.

Para avanzar hay que seguir trabajando por nuestros objetivos, orientados en la búsqueda permanente, de mejoras continuas y eficientes en el tiempo, que nos permita, sin dudas a seguir creciendo y aportando al desarrollo de nuestra infraestructura, lo que será un gran desafío para el futuro, del cual estoy más que seguro que seguiremos logrando nuevos objetivos de cara a consolidar y posicionar nuestra concesión en el norte del país.

No queda más que destacar y agradecer el trabajo permanente de todos aquellos que hacen posible el funcionamiento diario de esta concesión, a los operadores, administrativos, técnicos que de manera abnegada y con una vocación de servicio, velan por otorgar seguridad y tranquilidad a los usuarios, es a todos ellos a quienes, dedicamos también esta Memoria Anual 2018.

Domingo Jiménez Ortega | **Presidente**

1.1 Identificación de la Sociedad

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., RUT 76.307.944-9, se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 11 de julio de 2013 ante el señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas Nº 53788, Nº 35912 correspondiente al año 2013 y se publicó en el Diario Oficial el día 17 de julio de 2013.

1.2 Datos de la Sociedad

Razón Social	: Sociedad Concesionaria Ruta del Limari S.A.
Giro	: Construcción, conservación y explotación de obras públicas
RUT	: 76.307.944-9
Domicilio Administrativo	: Av. Isidora Goyenechea N°2800, Oficina 2401, Las Condes, Santiago.
Teléfono	: +562 2355 6834
E-mail	: info@rutadellimari.cl

1.3 Decreto Supremo de Adjudicación

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. es titular del contrato de concesión adjudicado mediante Decreto Supremo N°151 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 06 de marzo de 2013, por medio del cual se adjudicó el contrato para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "CONCESION PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA RUTA 43 DE LA REGION DE COQUIMBO", por el sistema de concesión, en adelante "la Concesión" o "el Contrato de Concesión". Este Decreto de Adjudicación fue publicado en el Diario Oficial el día 31 de mayo de 2013.

1.4 Propiedad de la Entidad

Al 31 de diciembre de 2018 el capital de la Sociedad, que está representado por 20.000 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle de accionistas:

Accionista	Acciones	Acciones	%

	Suscritas	Pagadas	Participación
Concesiones Viales Andinas S.P.A.	10.200	10.200	51,00 %
Soc. de Inversión Ruta La Serena – Ovalle S.A.	9.800	9.800	49,00 %
Total	**20.000**	**20.000**	**100,00%**

1.5 Controlador

La entidad controladora directa es Concesiones Viales Andinas Chile S.p.A. (Sociedad Anónima cerrada), que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones Chile S.p.A., entidad con base en Chile.

1.6 Directorio

El directorio al 31 de diciembre de 2018 está conformado de la siguiente forma

RUT	Nombre y Apellidos	Profesión	Cargo
23.724.449-8	Domingo Jimenez Ortega	Ingeniero de Caminos	Presidente Directorio
6.379.639-5	Carlos Antonio Kattan Said	Ingeniero Comercial	Director Titular
25.005.054-2	Antonio Belmonte Sanchez	Ingeniero de Caminos	Director Titular
5.546.791-9	Miguel Ignacio Guerrero Guitierrez	Ingeniero Comercial	Director Titular
7.810.349-3	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	Ingeniero Civil	Director Titular
9.854.989-7	Cristián Sandoval Cataldo	Ingeniero Civil	Director Suplente
14.183.970-5	Barbara Riffo Adriasola	Ingeniero Comercial	Director Suplente
9.229.738-1	René Castro Ruiz	Ingeniero Comercial	Director Suplente
6.065.868-4	José Gabriel Cox Donoso	Ingeniero Comercial	Director Suplente
7.944.566-5	Ricardo Bachelet Artigues	Ingeniero Civil	Director Suplente

Administración

Domingo Jiménez Ortega
RUT: 23.721.449-8
Presidente Directorio
Ingeniero de Caminos

Luis Felipe García Morales
RUT: 14.706.516-7
Gerente General
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

1.7 Personal y Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible

La distribución del personal contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Descripción	Cantidad	
	2018	2017
Profesionales superiores	4	7
Profesionales técnicos	3	6
Administrativos y mantención	2	5

	Género		Nacionalidad		Edad			Antigüedad		
	Hombres	Mujeres	Chilenos	Extranjeros	21-30	31-40	41-50	<3	3 y 6	>6
Directorio	9	1	8	2	1	5	4	4	6	
Gerencia General	1			1			1	1		
Organización	5	4	8	1	3	2	4	4	5	

Brecha Salarial

No existe brecha salarial

* Brecha salarial: Es la diferencia existente entre los salarios de los hombres y las mujeres expresada como un porcentaje del salario masculino.
** Para el cálculo de la brecha salarial se utilizó el sueldo bruto base promedio.

1.8 Remuneración al Directorio y Otras Prestaciones

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, los miembros del Directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos. El número de directores titulares de la Sociedad asciende a cinco.

1.9 Remuneraciones del personal clave de la gerencia y su retribución

Personal clave se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente. La Sociedad ha pagado la suma de M$ 151.118 por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, M$116.923 por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, y M$101.865 por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016.

1.10 Hechos Esenciales

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., sociedad del giro de su denominación, R.U.T., 76.307.944-9, debidamente representada por don Cristian Luis Felipe García Morales, en su calidad de Gerente General, según consta en reunión de directorio de la sociedad, reducida a escritura pública con fecha 15 de febrero de 2016, ante el notario de Santiago don Humberto Santelices Narducci, viene por este acto, de acuerdo con lo establecido en los artículos noveno y décimo, inciso segundo de la ley 18.045, en poner en su conocimiento que al 31 de diciembre de 2017 existen los siguientes hechos relevantes que declarar:

1. Con fecha 26 de marzo de 2018, el Directorio de la Sociedad ha citado a Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. para el día 30 de abril de 2018, a las 17:00 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea Nº 2800, piso 24, oficina 2401, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto que los accionistas se informen y pronuncien sobre las siguientes materias:

Uno.- Examinar la situación de la Sociedad y aprobar la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Dos.- Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2017 y reparto de dividendos, si correspondiese.

Tres.- Reelegir o reemplazar a los señores directores en su totalidad, si correspondiese.

Cuatro.- Designación de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2018.

Cinco.- Designación de periódico para las publicaciones sociales.

Seis.- Dar cuenta de los negocios sociales y de las operaciones con empresas o personas relacionadas con la compañía a que se refiere el artículo 147 de la Ley Nº 18.046.

Siete.- Tratar todas las demás materias que competen a estas Juntas, conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

2. Asimismo, se deja constancia que los estados financieros anuales auditados con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa serán publicados en el sitio web de la Sociedad (www.rutadellimari.cl) conforme lo establece la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero ---ex Superintendencia de Valores y Seguros---, a partir del día 10 de abril de 2018. En el mismo sitio y fecha será publicada la Memoria Anual.

Con fecha 30 de abril de 2018, a las 17:00 horas, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con la comparecencia de la totalidad de los accionistas de la misma, adoptándose los siguientes acuerdos:
Uno.- La aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Dos.- No distribuir dividendo alguno a los accionistas.

Tres.- Revocar el Directorio anterior, designando para el período estatutario correspondiente el siguiente Directorio:

Directores Titulares	Directores Suplentes
Domingo Jiménez Ortega	Cristián Eduardo Sandoval Cataldo
Carlos Antonio Kattan Said	Bárbara Riffo Adriasola
Juan Antonio Belmonte Sánchez	Rene Castro Ruiz
Miguel Guerrero Gutierrez	José Cox Donoso
Juan Vargas Peyreblanque	Ricardo Bachelet Artigues

Cuatro.- La designación de la empresa KPMG Auditores Consultores Ltda., como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2018.

Cinco.- La designación del diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones sociales.

Seis.- Aprobar los acuerdos adoptados por el Directorio relativos a las operaciones relacionadas del período.

a) Que por Resolución/Exenta DGOP N° 2350 de fecha 06 de julio de 2018, el Ministerio de Obras Públicas autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la tramitación total de la precitada Resolución.

b) Que a partir del período de la Puesta en Servicio Provisoria, la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., está facultada para efectuar el cobro de peajes, debido a que la autorización de tránsito conlleva el derecho a ello.

c) Que a partir de la Puesta en Servicio Provisoria el Ministerio de Obras Públicas Estado pagará a Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., doce cuotas por concepto de Subsidio Fijo a la construcción, equivalente a UF 294.500 cada una, correspondiendo el cobro de la primera cuota, a partir del año 2018.

Capítulo 2 Actividades y Negocios de la Sociedad

2.1 Descripción del Sector donde Opera la Sociedad

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., es una Sociedad cuya única dedicación es la ejecución de proyectos, construcción, operación y mantenimiento de la obra fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", mediante el sistema de concesiones del Ministerio de Obras Públicas, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

La Sociedad, forma parte de la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública A.G. (COPSA), quien reúne a las principales empresas concesionarias de obras de infraestructura o servicios públicos otorgadas por el Estado.

2.2 Características del Contrato de Concesión

La Ruta 43 es una obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación a Sacyr Concesiones Chile S.A. fue publicada en el Diario Oficial del día 31 de mayo de 2013.

Para ejecutar las obras y operar la Concesión de la Autopista, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, se constituyó una Sociedad de objeto único denominada Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. la cual efectuará la Administración general de las obras a través de su propia organización, apoyada por empresas consultoras, asesoras y contratistas para complementar las tareas de diseño, ejecución de los trabajos de construcción, mantenimiento y control de las operaciones.

La concesión tendrá un plazo de duración de 30 Años, contados desde el 31 de mayo de 2013.

El objeto social es la ejecución, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO (en azul), mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

El concesionario tiene la obligación de operar y explotar la obra por el período de concesión indicado anteriormente, y por consiguiente tiene derecho a cobrar las tarifas ofrecidas a todos los usuarios de la obra. Además, el Contrato de Concesión contempla Subsidio Fijo a la Inversión, pagadero por el MOP en 12 cuotas anuales, a contar de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, de acuerdo a las Bases de Licitación.

Los activos concesionados deben ser entregados al finalizar el período de concesión, las Mantenciones para efectos de la correcta operación son efectuadas por la Sociedad Concesionaria, las cuales serán planificadas de acuerdo al tráfico estimado.

Los precios por peajes son establecidos en las bases de licitación. Se establece un Precio por peaje máximo, según clasificación de categorías establecidas por el MOP en las Bases de Licitación, y reajustable por IPC.

La Concesión se extinguirá al cumplirse el plazo por el que se otorgó, o por cumplimiento del ITC (Ingresos Totales de la Concesión), o por mutuo acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concesionario, o por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario y las que se estipulen en las bases de Licitación.

Durante el período el MOP, a través de Resolución DGOP N°2350 (Exento), tramitada el 06 de julio del 2018, otorga la Puesta en Servicio Provisoria (PSP), en el cual señala que a partir de las 0:00 hrs del día 8 de julio inicia la operación de la Sociedad Concesionaria e inicio de cobro de peaje partir 0:00 del día 9 del mismo mes. Por otra parte, la Resolución también deja constancia que el Tramo 3 fue excluido de los plazos de la PSP mediante Decreto MOP N°67(Exento) y que las obras correspondientes a Acceso Ovalle, muros interiores cajones doble función y obras de modificación Retorno de Pejerreyes, serán exigidas para la PSD.

En diciembre del 2018, las obras que fueron excluidas de la PSP y serán exigidas en la PSD, se encuentran totalmente ejecutadas y entregadas a la Inspección Fiscal para su recepción, así como, el 20 de diciembre de 2018, la comisión designada para la PSD recorrió la Obra y recomendó otorgarla

2.3 Obras Relevantes de la Concesión

La partidas más relevantes de este proyecto corresponden principalmente, obras de mejoramiento y de reposición de las calzadas existentes, ampliación y construcción de segundas calzadas, ejecución de una variante al trazado del tramo Pan de Azúcar, construcción de intersecciones a desnivel y de intersecciones a nivel reguladas, construcción de calles de servicio y de puntos de retorno a nivel, mejoramiento de los sistemas de saneamiento y drenaje, implementación de elementos de control y seguridad vial del camino, iluminación, paisajismo, estructuras de atravieso peatonal y vehicular, según se detallan a continuación:

Descripción general del Proyecto, con una tabla resumen con las mediciones de las unidades de obra más relevantes:

- Longitudes:

TRAMOS	COMPRENDE	LONGITUD APROX.
Tramo 1	Ruta 43: Ovalle – Inicio By Pass Pan de Azúcar	55,920 Km.
Tramo 2	By Pass Pan de Azúcar.	14,800 Km.
Tramo 3	Ruta 43: Sector Urbano de Pan de Azúcar.	12,516 Km.
Tramo 4	Avenida Las Torres (*)	2,404 Km.

(*) Estas obras no forman parte de la concesión una vez otorgada la PSP

- Estructuras: 18 unidades

o 6 Puentes nuevos para ambas calzadas, de longitudes entre 25 y 80 metros.
o 9 Pasos Superiores, dos de estos para enlaces tipo diamante.
o 2 Pasos Inferiores para Enlaces (Enlace El Peñón y Av., La Cantera)
o 1 Paso Superior para Ferrocarril.

- Pasarelas Peatonales: 8 unidades
- Construcción Retornos a Nivel en Mediana: 10 unidades
- Plazas de Pesaje: 1 unidad
- Plazas de Peaje: 1 unidad

Añadido a las obras del contrato, se han incorporado nuevas obras mediante Resolución DGOP (exenta) N° 303 cuyas condiciones económicas han quedado establecidas en el Convenio Ad-Referéndum N° 1 autorizado y firmado por el MOP en agosto de 2017.

Las obras que se incorporan al contrato son las siguiente:

- Tratamiento semiurbano del sector de Recoleta
- Atravieso vehicular con conexión a la ruta, sector Romeralcillo
- Atravieso vehicular con conexión a la ruta, sector Higueritas
- Atravieso vehicular con conexión a la ruta, sector Pejerreyes
- Retorno a nivel sector Aguas Buenas
- Atravieso vehicular con conexión a la ruta, sector Aguas Buenas
- Atravieso peatonal Plaza de Pesaje
- Calle local conectividad comunidad Santa Filomena
- Ampliación doble calzada salida de Ovalle desde dm. 3.100 a 5.880 (**)

(**) Estas obras no formarían parte de la concesión una vez otorgada la PSD

2.4 Garantía de Explotación

Consecuente con el inicio de operación durante el presente año, se entregó al MOP la garantía de explotación consistente en 10 boletas por UF 12.000 cada una, extendidas a nombre de Director General de Obras Públicas, con vigencia hasta el 16 de julio de 2023, las que se reemplazaron previamente a su vencimiento por otros 5 años hasta llegar al fin de la Concesión.

2.5 Antecedentes de Operación

A.- Tráficos

La evolución y el comportamiento del tráfico para el año 2018, se presenta en las siguientes tablas:

TRAFICO	PEAJE LAS CARDAS		
	LIVIANOS	PESADOS	TOTAL
AÑO 2018	745.145	163.648	908.793

% TIPO VEHÍCULOS	LIVIANOS	PESADOS
2018	82%	18%

En tanto el comportamiento del Tráfico Medio Diario Anual (TMDA) se distribuye según en la siguiente gráfica:

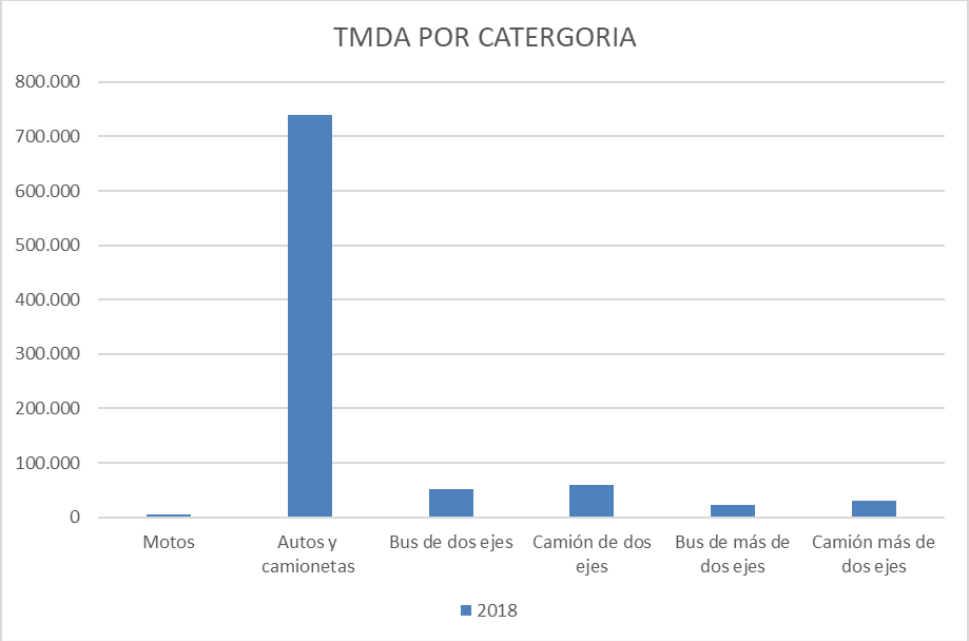

B.- Asistencias y Accidentes

Con respecto a los accidentes y a las asistencias en la ruta, las tablas nos arrojan la siguiente información:

AÑO	ACCIDENTES			VÍCTIMAS FALLECIDAS	CLASIFICACIÓN DE VÍCTIMAS LESIONADAS				TIPOS DE ACCIDENTES CON LESIONADOS					
	TOTAL	CON LESIONADOS	CON FALLECIDOS		Graves	Menos Graves	Leves	Total	Atropello	Caida	Volcadura	Colisión	Choque	Otros
2015	91	39	5	7	18	12	56	87	2	2	15	37	2	9
2016	130	61	7	9	0	20	86	113	5	3	30	48	13	1
2017	104	49	1	1	2	17	63	82	3	4	24	45	25	3
2018	**133**	**79**	**8**	**9**	**31**	**25**	**120**	**176**	**6**	**0**	**18**	**56**	**52**	**1**

Año	TIPO Y NUMERO DE ATENCIONES 2018									TOTAL ASISTENCIAS
	REPARACIÓN IN SITU	REMOLQUE	PANNE DE COMBUSTIBLE	DETECTA FALLA Y SOLICITA OTROS SERVICIOS	PRIMEROS AUXILIOS	AUXILIO EN ACCIDENTE	TRASLADO DE USUARIO A CENTRO ASISTENCIAL	INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN	OTRO TIPO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
2016	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**130**	**43**	**0**	**0**	**175**
2017	**5**	**5**	**3**	**5**	**0**	**101**	**38**	**1**	**0**	**158**
2018	**45**	**141**	**20**	**0**	**0**	**124**	**21**	**93**	**4**	**448**

2.6 Factores de Riesgo

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, como consecuencia, sus resultados, los que se encuentran detallados en el capítulo siguiente.

2.7 Política de Inversiones

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad Concesionaria no mantiene inversiones en otras sociedades.

2.8 Política de Dividendos

En cuanto a la política de dividendos, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, la Sociedad deberá distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades liquidas de cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2018, no se han pagado dividendos.

Capítulo 3 Estados Financieros

3.1 Indicadores Financieros

Análisis Razonado

ESTADOS DE RESULTADOS POR FUNCION	1-ene-2018 31-dic-2018 M$	1-ene-2017 31-dic-2017 M$
Ingresos de actividades ordinarias	18.372.946	64.306.986
Costos de ventas	(17.778.252)	(64.306.986)
Ganancia Bruta	**594.694**	**-**
Gastos de administración y ventas	(1.443.393)	(111.626)
Ingresos financieros	4.177.976	2.779.552
Costos financieros	(4.065.693)	(2.362.582)
Ingresos excepcionales	22.799	7.720
Resultado por unidad de reajuste	(3.787.624)	(1.370.164)
Ganancia (Pérdida) Antes de Impuesto	**(4.501.241)**	**(1.057.100)**
Ingreso por impuesto a las ganancias	1.462.004	364.960
Ganancia (Pérdida) Neta	**(3.039.237)**	**(692.140)**

La sociedad al 31 de diciembre de 2018 obtuvo una pérdida de M$ (3.039.237), lo que implicó un aumento de M$ (2.347.097) respecto de la perdida de igual período de 2017. Esta variación en la perdida se debe a una combinación de aumentos y disminuciones experimentadas en las distintas cuentas de gastos y beneficios que se explican a continuación:

Existe una disminución significativa de los ingresos y costos de actividades ordinarias del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio 2017. Esta disminución se debe principalmente a que los estados de avance de obra facturados por la Constructora, los cuales se encuentran directamente relacionados con los ingresos y costos por el servicio de construcción, han experimentado una disminución durante el año 2018 debido a que con fecha 6 de julio de 2018, según DGOP N°2350, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta Cuarenta y Tres de la Región de Coquimbo", y con ello se dio inicio a la Etapa de Explotación y al cobro de tarifas de la obra concesionada.

Existe un incremento significativo en los gastos de administración y ventas del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio 2017. Este aumento se debe principalmente a que con el inicio de la etapa de explotación de la Ruta Cuarenta y Tres, se dejan de activar y se comienzan a reconocer en el resultado del ejercicio aquellos gastos indirectos de la concesión.

Existe un incremento en los ingresos financieros del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio 2017 asociados al activo financiero en que se reconoce el servicio de construcción de la obra concesionada. De acuerdo a NIIF 9 este activo financiero durante el período de construcción se conforma con los costos asociados a la construcción de la obra y además devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, por lo tanto, durante esta etapa el saldo del activo financiero sobre el que se aplica la tasa efectiva experimenta periódicamente un aumento en la medida que se cargan los costos de construcción, lo que implica que el ingreso financiero que se determina sobre el saldo de ese activo también experimente periódicamente un aumento durante la etapa de construcción.

Existe un aumento en los gastos financieros del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio 2017. Este aumento se debe principalmente a los intereses devengados de las disposiciones del préstamo suscrito con Banco Consorcio y Corpbanca para financiar la construcción de la obra concesionada. El préstamo con los bancos antes indicados experimentó un incremento de M$

1.133.825, además hasta la puesta en servicio de la Ruta, un porcentaje de los gastos financieros eran reconocidos como parte del activo intangible de la obra, lo que generó un menor reconocimiento en el resultado del ejercicio de estos intereses en el año 2017 con respecto al año 2018, año en el cual autorizó la puesta en servicio el 6 de julio de 2018 reconociéndose el total de intereses en el resultado del ejercicio.

Existe un aumento de la pérdida en el resultado por unidad de reajuste, debido principalmente a que el financiamiento se ha convenido en UF, por lo que el aumento experimentado en los préstamos con bancos en el ejercicio 2018, implicó un incremento en la pérdida por la valoración de dichos préstamos a la UF del 31 de diciembre de 2018.

Estructura de la situación financiera

Los principales rubros de Activos y Pasivos para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son los siguientes:

	31-dic- M$	2018 %	31-dic- M$	2017 %
Activos				
Activos corrientes	17.527.201	10,74 %	14.395.072	9,34 %
Activos no corrientes	145.645.205	89,26 %	139.802.249	90,66 %
Total activos	**163.172.406**	**100,00%**	**154.197.321**	**100,00%**
Pasivos				
Pasivos corrientes	7.625.380	4,67 %	24.263.162	15,74 %
Pasivos no corrientes	138.736.129	85,02 %	110.084.025	71,39 %
Patrimonio	16.810.897	10,31 %	19.850.134	12,87 %
Total pasivos	**163.172.406**	**100,00%**	**154.197.321**	**100,00%**

Indicadores Financieros

Los principales Indicadores Financieros para el período analizado son los siguientes:

	31-dic-2018	31-dic-2017
Liquidez corriente (veces) a)	2,30	0,59
Razón ácida (veces) b)	2,30	0,59
Razón de endeudamiento (%) c)	0,45	1,22
Rentabilidad del patrimonio (%) d)	(0,180)	(0,035)
Rentabilidad de activos (%) e)	(0,019)	(0,004)
Utilidad por acción ($) f)	(151.961,86)	(34.607,00)
Valor libro de la acción ($) g)	840.545	992.507

El índice de Liquidez corriente y la razón ácida han experimentado un aumento en el ejercicio 2018 con respecto al ejercicio 2017. Esta variación se debe principalmente a la disminución de los pasivos financieros corrientes por el pago de las disposiciones de los Tramos IVA del préstamo suscrito con los Bancos Corpbanca y Consorcio; y a la disminución de las Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes, producto del consumo de las provisiones y del pago de facturas pendientes por los estados de avance de obra al 31 de diciembre de 2017. A su vez, el activo corriente en el ejercicio 2018 experimento un incremento, principalmente en los derechos por cobrar, corrientes, producto del reconocimiento de la segunda cuota del subsidio fijo a la inversión según bases de licitación, la cual será pagada por el MOP en el año 2019. Además, hubo una disminución de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes, por el

pago del IVA de la factura emitida por la Sociedad Concesionaria al MOP por los desembolsos que conforman el costo de construcción de los estados de avance de obra registrados al 31 de diciembre de 2017. Por último, la cuenta otros activos no financieros, corrientes también experimentó una disminución producto al uso del IVA crédito fiscal que permanecía como remanente al 31 de diciembre de 2017.

(a) Activos corrientes/Pasivos corrientes
(b) Activos corrientes-Existencias/Pasivos corrientes
(c) Pasivos corrientes/Patrimonio
(d) Resultado del ejercicio/Patrimonio
(e) Resultado del ejercicio/Total activos
(f) Resultado del ejercicio/N° de acciones suscritas y pagadas
(g) Patrimonio/ N° de acciones suscritas y pagadas

Riesgo de mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y variaciones en el nivel de actividad de la economía, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

a) Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés. La Sociedad definió que su financiamiento sería de largo plazo a través de la suscripción de un contrato de financiamiento con el acreedor financiero Corpbanca y Consorcio. El importe de financiamiento de inversiones del proyecto se divide en tres tramos cuyo importe máximo asciende a UF 4.350.500 y que será dispuesto en pesos chilenos al tipo de cambio de la UF de la fecha de cada disposición. La tasa de interés es la tasa TAB en UF a 90, 180 o 360 días dependiendo de las fechas establecida en el contrato para la amortización de la deuda o para el pago o la capitalización de los intereses, por lo tanto, se trata de una tasa de interés variable que se encuentra expuesta a la fluctuación de las variables del mercado.

Al respecto cabe destacar que para mitigar los efectos futuros de la tasa de interés variable, la Sociedad ha fijado la tasa de interés para toda la vida del Tramo 1 A del préstamo, que asciende a UF 1.228.750, lo cual corresponde a una tasa fija cerrada directamente con Corpbanca y Consorcio y comprometida para todos los desembolsos de este tramo, por lo que no se requerirá de un instrumento financiero específico para estos fines. A su vez El Tramo 1 B, que también asciende a UF 1.228.750, y el Tramo 2, que asciende a UF 1.893.000, se encuentran cubiertos íntegramente por el subsidio fijo a la inversión considerando una amplia holgura en la tasa de interés que permitirá cubrir las fluctuaciones de mercado. Adicionalmente para el Tramo 2 se debe constituir una cuenta de reserva para el servicio de la deuda cuyo saldo debe a lo menos cubrir aquella parte del préstamo que se amortizará en el corto plazo.
Con fecha 30 de marzo de 2017 se suscribió un contrato de refinanciamiento entre la Sociedad Concesionaria y los Bancos Itaú Corpbanca, Consorcio y Cía. de Seguros Consorcio que incorpora un crédito adicional de UF 944.000 al crédito original suscrito por UF 4.350.500.

El tramo 1 A se amplía en la suma de UF 50.000 a una tasa fija de 4,60%, el tramo 1 B se amplía en la suma de UF 210.000 a una tasa fija de 4,45% y el tramo 2 se amplía en la suma de UF 684.000 a una tasa TAB UF a 90 días más un margen de 1,5%. Al 31 de diciembre de 2017 el Banco Itaú Corpbanca ha dispuesto UF 210.000 del crédito adicional, correspondientes al Tramo 1B (Tramo adicional 5B) y ha dispuesto UF 50.000 del crédito adicional, correspondientes al Tramo 1A (Tramo adicional 5A).

El contrato de financiamiento con el acreedor financiero Corpbanca se ha suscrito en UF, por lo tanto, existirán operaciones materialmente significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias. Al respecto cabe precisar que los ingresos para cubrir el préstamo con Corpbanca también se encuentran indexados a la inflación, pues el subsidio a la inversión se encuentra pactado en UF y los ingresos por recaudación de peajes se reajustan anualmente de acuerdo a la variación del IPC por lo que entendemos que el riesgo de tipo de inflación se encuentra adecuadamente cubierto.

b) Riesgo de tipo de cambio

No existen operaciones significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

c) Riesgo de tráfico vehicular

Los ingresos de la concesión corresponden a los ingresos por tráfico y a los ingresos por el subsidio fijo a la inversión que paga el Estado. El tráfico está principalmente vinculado al crecimiento de la economía y al precio del peaje en relación a las rutas competitivas.

Las estimaciones de crecimiento utilizadas para la determinación del servicio de la deuda son conservadoras. Además, no existe competencia relevante que pueda afectar significativamente los flujos del tramo concesionado. También cabe destacar que de acuerdo al contrato de concesión, la Sociedad percibirá del Estado un subsidio fijo a la inversión, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras de construcción que son necesarias para el mejoramiento y rehabilitación inicial de los caminos objeto de la concesión. Este subsidio fijo a la inversión estará compuesto por 12 cuotas anuales que serán determinadas según lo establecido en el Artículo 10.2.1 de las Bases de Licitación.
El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso que mitiga el riesgo del negocio respecto a recaudar un determinado ingreso por tráfico vehicular para cumplir con las expectativas del proyecto.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria. Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. cobrará sus ingresos en el momento en que los usuarios utilicen el servicio (peaje manual), por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.
El principal saldo en las cuentas por cobrar que la Sociedad mantiene vigente a la fecha de cierre de los estados financieros corresponde al saldo de la factura emitida al MOP por el IVA de las obras del Convenio Ad Referéndum Nº1 de los períodos mayo 2017 a noviembre 2017, al saldo de la factura emitida al MOP por el IVA del costo de construcción cuatrimestral correspondiente al período marzo 2018 a junio de 2018 y al IVA por las facturas de explotación emitidas mensualmente al MOP.

Riesgo de liquidez

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además, la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto. Debido a su carácter de giro único, la Sociedad no tiene estimado requerir de nuevas fuentes de financiamiento, pues ya ha pactado el financiamiento que se requirió para la construcción de la obra principal.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

No existen diferencias significativas entre los valores justos y los valores libros de los activos y pasivos financieros, lo anterior producto de la reciente fecha de inicio de la concesión.

3.2 Informe de los Auditores Independientes

KPMG

Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas y Directores de
Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., que comprende el estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

© KPMG Auditores Consultores Ltda., sociedad de responsabilidad limitada chilena y una firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Todos los derechos reservados.

Santiago
Isidora Goyenechea 3520
Piso 2, Las Condes
+56 2 2798 1000
contacto@kpmg.com

KPMG

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminados en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Otros asuntos, Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. al 31 de diciembre de 2017, y por el año terminado en esa fecha fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin modificaciones sobre los mismos en su informe de fecha 27 de febrero de 2018.

Patricio Guevara R.

KPMG Ltda.

Santiago, 12 de marzo de 2019

© KPMG Auditores Consultores Ltda., sociedad de responsabilidad limitada chilena y una firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Todos los derechos reservados.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARI S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificados
31 de diciembre de 2018 y 2017

ACTIVOS	Nota	2018 M$	2017 M$
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(7)	6.962.828	179.004
Otros activos financieros, corrientes	(8)	1.165.544	6.739.305
Otros activos no financieros, corrientes	(9)	633.190	2.808.104
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	(10)	71.957	71.371
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	(11)	437.363	4.597.288
Derechos por cobrar, corrientes	(12)	8.256.319	-
Total activo corriente		17.527.201	14.395.072
Activo no Corriente			
Derechos por cobrar, no corrientes	(12)	90.102.930	91.021.300
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	(10)	135.318	710.529
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	(11)	1.855.164	-
Activos intangibles distintos de la Plusvalía	(13)	51.259.140	47.240.385
Propiedades, planta y equipos, neto	(14)	6.691	10.963
Activos por impuestos diferidos	(15)	2.285.962	819.072
Total activo no corriente		145.645.205	139.802.249
Total Activos		163.172.406	154.197.321

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARI S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificados
31 de diciembre de 2018 y 2017

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	2018 M$	2017 M$
Pasivos			
Pasivo Corriente			
Otros pasivos financieros, corrientes	(16)	6.109.468	14.741.459
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	(17)	307.625	207.610
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	(10)	446.180	9.290.609
Otras provisiones, corrientes	(18)	744.711	6.148
Pasivos por impuestos, corrientes		4.887	2.787
Otros pasivos no financieros, corrientes	(19)	12.509	14.549
Total pasivo corriente		7.625.380	24.263.162
Pasivo no Corriente			
Otros pasivos financieros, no corrientes	(16)	129.623.121	106.317.325
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	(10)	9.113.008	3.766.700
Total pasivo no corriente		138.736.129	110.084.025
Total pasivos		146.361.509	134.347.187
Patrimonio			
Capital emitido	(20)	20.000.000	20.000.000
Resultados acumulados	(20)	(3.189.103)	(149.866)
Total patrimonio		16.810.897	19.850.134
Total Pasivos y Patrimonio		163.172.406	154.197.321

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARI S.A.

Estados de Resultados Integrales por Función
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	Nota	2018 M$	2017 M$
Ingresos de actividades ordinarias	(21)	18.372.946	64.306.986
Costos de ventas	(21)	(17.778.252)	(64.306.986)
Ganancia bruta		594.694	-
Gastos de administración	(22)	(1.443.393)	(111.626)
Ingresos financieros	(23)	4.177.976	2.779.552
Costos financieros	(24)	(4.065.693)	(2.362.582)
Ingresos excepcionales		22.799	7.720
Resultados por unidades de reajuste	(25)	(3.787.624)	(1.370.164)
(Pérdida) antes de Impuesto		(4.501.241)	(1.057.100)
Ingreso (gasto) por impuesto a las ganancias	(15)	1.462.004	364.960
(Pérdida) procedente de operaciones continuadas		(3.039.237)	(692.140)
Ganancia procedente de operaciones discontinuadas		-	-
(Pérdida) del ejercicio		(3.039.237)	(692.140)
Estados de Resultados Integrales			
Otros resultados integrales		-	-
(Pérdida)		(3.039.237)	(692.140)
Total resultado integral		(3.039.237)	(692.140)
(Pérdida) ganancia por acción		**$**	**$**
(Pérdida) por acción básica	(20)	(151.961,86)	(34.607,00)

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARI S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	Capital Emitido M$	Resultados Acumulados M$	Total Patrimonio M$
Saldo inicial al 01.01.2018	20.000.000	(149.866)	19.850.134
Emisión de patrimonio	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	-
Pérdida	-	(3.039.237)	(3.039.237)
Reverso provisión dividendo mínimo	-	-	-
Provisión dividendo mínimo	-	-	-
Total cambios en patrimonio	-	(3.039.237)	(3.039.237)
Saldo final al 31.12.2018	20.000.000	(3.189.103)	16.810.897
Saldo inicial al 01.01.2017	20.000.000	542.274	20.542.274
Emisión de patrimonio	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	-
Pérdida	-	(692.140)	(692.140)
Reverso provisión dividendo mínimo	-	-	-
Provisión dividendo mínimo	-	-	-
Total cambios en patrimonio	-	(692.140)	(692.140)
Saldo final al 31.12.2017	20.000.000	(149.866)	19.850.134

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARI S.A.

Estados de Flujos de Efectivo (Método Directo)
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	Nota	2018 M$	2017 M$
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		10.545.220	-
Otros cobros por actividades de operación		11.789.561	5.426.442
Pagos a proveedores por suministro de bienes y servicios		(1.924.051)	-
Pagos a/y por cuenta de los empleadores		(167.037)	-
Intereses pagados		(3.770.241)	(3.609.634)
Intereses recibidos		57.198	37.624
Otras entradas (salidas) de efectivo		806.131	(7.309.077)
Flujo de efectivo netos (utilizados) procedentes de actividades de operación		17.336.781	(5.454.645)
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(7.222)	(17.752)
Venta de propiedades, plantas y equipo		7.899	-
Compras de otros activos a largo plazo		(25.922.955)	(64.367.977)
Flujo de efectivo neto utilizados en actividades de inversión		(25.922.278)	(64.385.729)
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación			
Importes procedentes de deuda subordinada		5.260.372	3.269.283
Importes procedentes de préstamos de largo plazo		24.947.741	62.425.048
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		1.823.000	9.579.000
Pagos de préstamos de corto plazo		(16.661.792)	(5.387.988)
Flujo de efectivo neto procedentes de actividades de financiación		15.369.321	69.885.342
Incremento (Disminución) Neto en el Efectivo y Equivalentes, antes del Efecto de los Cambios en la Tasa de Cambio		6.783.824	44.968
Efectos de la Variación en la Tasa de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes de Efectivo		-	-
Incremento Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo		6.783.824	44.968
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Período		179.004	134.036
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período	(7)	6.962.828	179.004

Las notas adjuntas números 1 al 32 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARI S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota 1 – Información General

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., rol único tributario 76.307.944-9, se constituyó como Sociedad Anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 11 de julio de 2013 ante el Notario Público Señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del conservador de Bienes Raíces de Santiago, el 15 de julio de 2013, a fojas Nº 53788, Nº 35912 y se publicó en el Diario Oficial el día 17 de julio de 2013. Su domicilio legal es Avenida Isidora Goyenechea Nº 2800 piso 24 oficina 2401, Comuna Las Condes, Santiago de Chile.

El objeto social es el diseño, construcción, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta Cuarenta y Tres de la Región de Coquimbo", obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación según Decreto N°151 de fecha 6 de marzo de 2013 publicada en el Diario Oficial el día 31 de mayo de 2013. Así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Con fecha 7 de julio de 2018, según DGOP N°2350, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", y con ello se dio inicio a la Etapa de Explotación y al cobro de tarifas en la Plaza de Peaje de Las Cardas.

Al 31 de diciembre de 2018, el porcentaje de avance de la obra es de un 100,00%.

La entidad controladora directa es Concesiones Viales Andinas S.p.A. (Sociedad Anónima cerrada), que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones, S.L., entidad con base en España.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes con el número 274. Considerando lo anterior, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Comisión de Mercado Financiero.

Al 31 de diciembre de 2018 el capital de la Sociedad, que está representado por 20.000 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle de Accionistas:

Accionista	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	% Participación
Concesiones Viales Andinas S.p.A.	10.200	10.200	51,00
Soc. de Inversión Ruta La Serena - Ovalle S.A.	9.800	9.800	49,00
Total	20.000	20.000	100,00

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2019.

La Sociedad es una entidad de vida útil limitada, la cual tiene una duración máxima de 32 años, de acuerdo a lo indicado en sus estatutos.

Nota 2 – Criterios Contables Aplicados

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2018 de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2018 aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017; los estados de cambios en el patrimonio, resultados integrales por función y flujos de efectivo, por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y sus notas relacionadas.

b) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros son presentados en pesos chilenos que es la moneda funcional del ambiente económico principal en que la Sociedad opera según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 21 (en adelante "NIC 21"). Todos los valores se presentan en miles de pesos, excepto cuando se indique otra cosa.

c) Bases de conversión

Al cierre del período los activos y pasivos en unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente, utilizando el valor de $27.565,79 por 1 UF al 31 de diciembre de 2018 ($26.798,14 por 1 UF al 31 de diciembre de 2017).

Nota 2 – Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Propiedades, planta y equipo

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados a su costo de adquisición.

Los bienes de propiedades, planta y equipo se deprecian según el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los bienes.

El siguiente cuadro muestra las vidas útiles técnicas para las Propiedades, planta y equipo.

Bien	Mínimo (Años)	Máximo (Años)
Vehículos de motor	2	5
Otras propiedades, planta y equipos	2	5

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o aumento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor valor de los mismos.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del período en que se producen.

El beneficio o pérdida en la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en los resultados del período.

e) Acuerdos de concesión

La concesión de la Obra se encuentra dentro del alcance de IFRIC 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un intangible o un mix de ambos según corresponda.

En la aplicación de la mencionada interpretación, la Administración ha concluido que, dadas las características del acuerdo de concesión, la Sociedad posee un activo mixto, cuyo fundamento es el siguiente:

i) Derecho por cobrar

Según las instrucciones impartidas en la Interpretación de la Norma Internacional de Información Financiera 12 (en adelante “CINIIF”), la Sociedad ha reconocido por la contraprestación de los servicios de construcción un derecho por cobrar, toda vez que la Sociedad tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero (Subsidios a la Inversión), cuyo valor descontado a una tasa de riesgo para este tipo de instrumentos es equivalente al 64,97% del costo total estimado de la construcción de la obra.

Nota 2 – Criterios Contables Aplicados (continuación)

e) Acuerdos de concesión (continuación)

i) Derecho por cobrar (continuación)

En consideración a la duración de estos pagos y a que el Subsidio a la Inversión lo paga el Estado de Chile, la tasa utilizada para descontar estos Subsidios es el promedio de la tasa BCU del 31 de julio de 2013 a 10 y 20 años, y cuyo valor asciende a 2,38%. Esta tasa es utilizada exclusivamente para realizar la evaluación inicial en que se determina que porcentaje del costo total estimado de la construcción de la obra será cubierto por los subsidios a la inversión. Posteriormente la Sociedad reconocerá como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de construcción de la obra en proporción al porcentaje antes indicado, y de acuerdo a NIIF9 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

ii) Activos Intangibles distintos de la plusvalía

La Sociedad registró sus activos intangibles de acuerdo al modelo del costo según lo definido en NIC 38 en un 35,03% del costo total estimado de la construcción de la obra, porcentaje que corresponde al costo total estimado de la obra que no será cubierto por el Activo Financiero (Subsidios a la Inversión) determinado según lo indicado en la letra i) anterior, y que se reconoce por el derecho que tiene la Sociedad a cobrar a los usuarios por el uso de la infraestructura. Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición y posteriormente, se valorizan a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para amortizar el activo intangible la Sociedad ha optado por utilizar el método de los ingresos, pues el plazo de la concesión está asociado a un Ingreso Total de la Concesión al que el licitante postuló en su oferta económica, el que se ha estimado recaudar en un período inferior al plazo máximo de la concesión establecido en las Bases de Licitación, por lo tanto, dicho ingreso constituye una base apropiada para la amortización del activo intangible.

De acuerdo con NIC 23, los costos por préstamos que sean atribuibles a estos acuerdos se capitalizarán cuando el operador tenga un derecho contractual a recibir un activo intangible (un derecho a cobrar a los usuarios del servicio público). En este caso los costos por préstamos que sean atribuibles a estos acuerdos se capitalizarán durante la fase de construcción. El importe de los costos por préstamos capitalizados se encuentra indicado en nota 31.

f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores

i) Activos financieros

Son aquellos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función del plazo de vencimiento, clasificándose como no corrientes aquellos cuyo plazo de vencimiento es superior a 12 meses. De acuerdo a NIIF 9, la Sociedad ha definido y valorizado sus activos financieros de la siguiente forma:

Nota 2 – Criterios Contables Aplicados (continuación)

f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

i) Activos financieros (continuación)

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar o han sido designados como tal en el reconocimiento inicial. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Se clasifican en esta categoría principalmente las inversiones en cuotas de fondos mutuos.

- **Préstamos y cuentas por cobrar**

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo.

Son valorizados al costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, correspondiendo este a su valor razonable inicial.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Detalle sobre los criterios aplicados para reconocimiento y medición de la cuenta por cobrar relacionada al contrato de concesión con el MOP están revelados en la nota 12.

- **Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo se incluyen en la categoría de activos financieros a costo amortizado y comprenden el efectivo en caja, saldos en bancos y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos. En el estado consolidado de situación financiera, los sobregiros contables en cuentas de bancos, de existir, se clasifican como cuentas por pagar en el pasivo corriente.

Nota 2 – Criterios Contables Aplicados (continuación)

f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

ii) Deterioro

- **Activos financieros**

La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiere la atención del tenedor del activo sobre eventos que causen la pérdida tales como dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimiento de las cláusulas contractuales; que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; la desaparición de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras; etc.

Si bien la NIIF 9 establece modelos de deterioros basados en la pérdida esperada, a diferencia de la NIC 39 que se basa en la pérdida incurrida, dicho modelo es de aplicación a empresas cuya cartera de clientes está efectivamente expuesta a condiciones o eventos como los señalados en el párrafo anterior, como son por ejemplo los Bancos, Compañías de Seguro, Retail, etc. Dado lo anterior y debido a que los activos financieros se relacionan principalmente con el acuerdo de concesión y los derechos por cobrar al Ministerio de Obras Públicas, dentro de los períodos comparativos, los activos financieros de la Sociedad no presentan evidencias de deterioro.

- **Deterioro de activos no financieros**

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre del período sobre el cual se informa si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el monto mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.

Cuando el valor en libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto.

De existir pérdidas de deterioro de operaciones continuas, son reconocidas en el Estado de Resultados en la categoría de gastos.

Nota 2 – Criterios Contables Aplicados (continuación)

f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

iii) Pasivos financieros

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

- **Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Cuando el valor nominal de la cuenta por pagar no difiere significativamente de su valor razonable, estas son reconocidas a su valor nominal.

g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

i) Impuesto a la renta

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias para cada ejercicio, y han sido determinados sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo a las normas tributarias vigentes menos los respectivos pagos provisionales enterados a cuenta del impuesto a pagar. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La tasa vigente para el año 2018 corresponde a un 27% y la tasa del año 2017 a un 25,5%.

ii) Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuesto diferido son determinados sobre la base de las diferencias temporarias entre sus valores contables y sus valores tributarios, y son medidos a las tasas de impuesto que se espera sean aplicables en el período en el cual el activo es realizado o el pasivo es liquidado, según lo indicado en la NIC 12.

Las pérdidas tributarias de la Sociedad se espera que sean revertidas en un período anterior al del período en que se estima alcanzar el Ingreso Total de la Concesión.

Con fecha 29 de septiembre de 2014 fue publicada la Ley 20.980 sobre la reforma tributaria y según el oficio Circular N° 856 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, los efectos originados por los cambios de tasa en los impuestos diferidos fueron llevados a resultados acumulados, en el año 2014.

Nota 2 – Criterios Contables Aplicados (continuación)

h) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Cuando la Sociedad tiene alta seguridad de que parte o toda la provisión sea reembolsada (por ejemplo, vía un contrato de seguro), el reembolso es reconocido como un activo separado. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleje los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

i) Dividendo mínimo y utilidad líquida

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, la Sociedad debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

La política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuible no considera ajustes a la “Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora.

j) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce y mide sus ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste, de acuerdo con la NIIF 15.

La NIIF 15 establece un marco conceptual integral para determinar si deben reconocerse ingresos de actividades ordinarias, cuando se reconocen y en que monto, para lo cual proporciona un único modelo que se aplicará a todos los contratos con los clientes.

Los ingresos son reconocidos en la medida que se cumplen las obligaciones de desempeño, son traspasados todos los riesgos, y los beneficios económicos que se esperan fluirán a la Sociedad, pueden ser medidos con fiabilidad.

En un acuerdo de concesión de servicios, los ingresos relacionados con servicios de construcción son reconocidos cuando se satisface la obligación de desempeño del trabajo llevado a cabo, es decir, en la medida que el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos y los costos asociados serán reconocidos en resultados en proporción al grado de realización del contrato. Los ingresos de operación se reconocen en el período en el cual los servicios son entregados.

Nota 2 – Criterios Contables Aplicados (continuación)

k) Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos en fondos mutuos y depósitos a plazo, e intereses determinados sobre al activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo a CINIIF 12.

l) Efectivo y equivalente al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en Caja y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez con plazo de vencimiento menor a 90 días. Estas partidas no tienen ningún tipo de restricción. Estas partidas se registran a su costo histórico, el cual no difiere significativamente de su valor de realización.

Nota 3 – Nuevos Pronunciamientos NIIF

Las mejoras y modificaciones a las NIIF (Normas Internacionales Información Financiera), así como las interpretaciones que han sido publicadas en el período se encuentran detalladas a continuación.

3.1) Nuevas normas

	Nuevas Normas	Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 9	Instrumentos Financieros	1 de enero de 2018
IFRS 15	Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	1 de enero de 2018
IFRIC 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	1 de enero de 2018

IFRS 9 “Instrumentos Financieros”

En julio de 2014 fue emitida la versión final de IFRS 9 Instrumentos Financieros, reuniendo todas las fases del proyecto del IASB para reemplazar IAS 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición, introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el “riesgo crediticio propio” para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. La norma será de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

Nota 3 – Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.1) Nuevas normas (continuación)

Los activos financieros no han sufrido modificaciones en las condiciones pactadas en los contratos o en los criterios de registro aplicados durante el ejercicio 2017, ni tampoco se estima que se realizarán modificaciones en los años posteriores. Lo antes indicado no difiere sustancialmente de los criterios de clasificación y valoración contenidos en la IFRS 9.

Los pasivos financieros no han sufrido modificaciones en las condiciones pactadas en los contratos o en los criterios de registro aplicados durante el ejercicio 2017, ni tampoco se estima que se realizarán modificaciones en los años posteriores. Lo antes indicado no difiere sustancialmente de los criterios de clasificación y valoración contenidos en la IFRS 9.

IFRS 15 "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes"

IFRS 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes, emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Se trata de un proyecto conjunto con el FASB para eliminar diferencias en el reconocimiento de ingresos entre IFRS y US GAAP. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de IAS 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones. Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Además, requiere revelaciones más detalladas. Su aplicación es efectiva a contar del 1 de enero de 2018 y se permite la aplicación anticipada.

Habiendo revisado el contrato de concesión, se concluye que no se evidencian impactos significativos en la aplicación de la NIIF 15, ya que el tratamiento contable de los ingresos y costos bajo NIC 11 y NIC 18 no difiere de la NIIF 15.

IFRIC Interpretación 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

La interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, pasivo, ingreso o gasto relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de una contraprestación anticipada en moneda extranjera. A estos efectos, la fecha de la transacción corresponde al momento en que una entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada. Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada.

La aplicación de esta norma no tiene impactos significativos en los presentes estados financieros.

Nota 3 – Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.1) Nuevas normas (continuación)

	Enmiendas	Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 1	Adopción de IFRS por primera vez – eliminación de excepciones transitorias para entidades que adoptan por primera vez.	1 de enero de 2018
IFRS 2	Pagos Basados en acciones – clasificación y medición de transacciones basadas en pagos de acciones.	1 de enero de 2018
IFRS 4	Contratos de seguros – aplicando IFRS 9 Instrumentos Financieros con IFRS 4 Contratos de Seguros	1 de enero de 2018
IAS 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – decisión de medir participaciones en asociadas y negocios conjuntos al valor razonable con cambios en resultados.	1 de enero de 2018
IAS 40	Propiedades de inversión, transferencias de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018

IFRS 1 Adopción de IFRS por primera vez – eliminación de excepciones transitorias para entidades que adoptan por primera vez.

La enmienda a la IFRS 1 elimina las excepciones transitorias incluidas en el Apéndice E (E3 – E7).

La Sociedad adoptó IFRS al iniciar sus actividades, por lo tanto, la mencionada norma no aplica a la Sociedad.

IFRS 2 Pagos Basados en Acciones – clasificación y medición de transacciones basadas en Acciones, las enmiendas realizadas abordan las siguientes áreas:

- Condiciones de cumplimiento cuando los pagos basados en acciones se liquidan en efectivo.
- Clasificación de transacciones de pagos basados en acciones, netas de retención de impuesto a la renta.
- Contabilización de las modificaciones realizadas a los términos de los contratos que modifique la clasificación de pagos liquidados en efectivo o liquidados en acciones de patrimonio.

En la entrada en vigencia de la enmienda no es obligatoria la reformulación de los estados financieros de períodos anteriores, pero su adopción retrospectiva es permitida.

La Sociedad no ha pactado pagos basados en acciones, por lo tanto, la mencionada norma no aplica a la Sociedad.

Nota 3 – Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.1) Nuevas normas (continuación)

IFRS 4 Contratos de Seguros – aplicando IFRS 9 Instrumentos Financieros con IFRS 4 Contratos de Seguros.
Las enmiendas abordan las preocupaciones derivadas de la aplicación de la nueva norma de instrumentos financieros (IFRS 9), antes de implementar la nueva norma para contratos de seguros (IFRS 17). Las enmiendas introducen las siguientes dos opciones para aquellas entidades que emitan contratos de seguro.

- La exención temporal y opcional de la aplicación de IFRS 9, la cual estará disponible para las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con los seguros. La excepción permitirá que las entidades continúen aplicando IAS 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición hasta máximo el 01 de enero de 2021.
- El enfoque de superposición, el cual, es una opción disponible para las entidades que adoptan IFRS 9 y emiten contratos de seguros, para ajustar las ganancias o pérdidas para determinados activos financieros; el ajuste elimina la volatilidad en valoración de los instrumentos financieros que pueda surgir de la aplicación de IFRS 9, permitiendo reclasificar estos efectos del resultado del ejercicio al otro resultado integral.

La Sociedad no realiza actividades relacionadas con la emisión de contratos de seguros, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – decisión de medir participaciones en asociadas y negocios conjuntos al valor razonable con cambios en resultados.
La enmienda aclara que una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad que califique, puede elegir en el reconocimiento inicial valorar sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. Si una entidad que no es en sí misma una entidad de inversión tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión, puede optar por mantener la medición a valor razonable aplicada su asociada.

La Sociedad no tiene ningún tipo de participaciones en otras sociedades, pues por las características de su giro no puede realizar este tipo de inversiones, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IAS 40 Propiedades de Inversión – transferencias de propiedades de inversión.
Las enmiendas aclaran cuando una entidad debe reclasificar bienes, incluyendo bienes en construcción o desarrollo en propiedades de inversión, indicando que la reclasificación debe efectuarse cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión y hay evidencia del cambio en uso del bien. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio en el uso. Las enmiendas deberán aplicarse de forma prospectiva.
La Sociedad no posee evidencia que modifique el cambio en el uso de los bienes de inversión, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

Nota 3 – Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.1) Nuevas normas (continuación)

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) Contables con Aplicación Efectiva para Períodos Anuales Iniciados en o después del 1 de enero de 2019

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Compañía no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

	Normas e Interpretaciones	Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 16	Arrendamientos	1 de enero de 2019
IFRIC 23	Tratamiento de posiciones fiscales inciertas	1 de enero de 2019
Marco Conceptual	Marco Conceptual (revisado)	1 de enero de 2020
IFRS 17	Contratos de Seguro	1 de enero de 2021

IFRS 16 "Arrendamientos"

En el mes de enero de 2016, el IASB ha emitido IFRS 16 Arrendamientos. IFRS 16 establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, IAS 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. IFRS 16 será de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La aplicación temprana se encuentra permitida si ésta es adoptada en conjunto con IFRS 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes.

La Sociedad no tiene ningún tipo de contrato de arrendamiento vigente o de servicios que pudiera calificar como arrendamiento, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IFRIC 23 Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas

En junio de 2017, el IASB emitió la Interpretación IFRIC 23, la cual aclara la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición requeridos por la IAS 12 Impuestos sobre la renta cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos fiscales. Se aplicará esta Interpretación para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

A la fecha no se considera que existan criterios o revisiones por parte de la autoridad tributaria que puedan significar un impuesto incierto a ser reconocido en los estados financieros.

Nota 3 – Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.1) Nuevas normas (continuación)

Marco Conceptual (revisado)

El IASB emitió el Marco Conceptual (revisado) en marzo de 2018. Este incorpora algunos nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes.

Los cambios al Marco Conceptual pueden afectar la aplicación de IFRS cuando ninguna norma aplica a una transacción o evento particular. El Marco Conceptual revisado entra en vigencia para periodos que empiezan en o después de 1 de enero de 2020.
La Compañía aún se encuentra evaluando el impacto que podría generar la mencionada norma.

IFRS 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la IFRS 17 Contratos de Seguros, un nuevo estándar de contabilidad integral para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y divulgación. Una vez entrada en vigencia sustituirá a la NIIF 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten.

La IFRS 17 es efectiva para períodos de reporte que empiezan en o después de 1 de enero de 2021, con cifras comparativas requeridas, se permite la aplicación, siempre que la entidad también aplique la IFRS 9 y la IFRS 15.
La Compañía aún se encuentra evaluando el impacto que podría generar la mencionada norma.

3.2) Mejoras y modificaciones

	Mejoras y Modificaciones	Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 3	Combinaciones de negocios	1 de enero de 2019
IFRS 9	Instrumentos financieros	1 de enero de 2019
IFRS 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
IAS 12	Impuestos a clasificados como patrimonio	1 de enero de 2019
IAS 23	Costos sobre préstamos	1 de enero de 2019
IAS 28	Inversiones en asociadas	1 de enero de 2019
IAS 19	Beneficio a los empleados	1 de enero de 2019
IFRS 3	Definición de un negocio	1 de enero de 2020
IAS 1 e IAS 8	Definición de un material	1 de enero de 2020
IFRS 10 e IAS 28	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

Nota 3 – Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones, continuación

IFRS 3 "Combinaciones de negocios - intereses previamente mantenidos en una operación conjunta"

Las enmiendas incluyen una elección para usar una prueba de concentración. Esta es una evaluación simplificada que da como resultado la adquisición de un activo si la totalidad del valor razonable de los activos brutos se concentra en un solo activo identificable o en un grupo de activos identificables similares. Si no se aplica la prueba de concentración, o la prueba falla, la evaluación se enfoca en la existencia de un proceso sustantivo.
Las modificaciones aclaran la definición de negocio, con el objetivo de ayudar a las entidades a determinar si una transacción debe contabilizarse como una combinación de negocios o como la adquisición de un activo. Las modificaciones:

a) Aclaran que, para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, un insumo y un proceso sustantivo que juntos contribuyen de forma significativa a la capacidad de elaborar productos;
b) Eliminan la evaluación de si los participantes del mercado pueden sustituir los procesos o insumos que faltan y continuar con la producción de productos;
c) Añaden guías y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a evaluar si se ha adquirido un proceso sustancial;
d) Restringen las definiciones de un negocio o de productos centrándose en bienes y servicios proporcionados a los clientes y eliminan la referencia a la capacidad de reducir costos; y
e) Añaden una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y negocios adquiridos no es un negocio.

La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2020. Se permite su adopción anticipada.

La Sociedad no tiene operaciones relacionadas con combinación de negocios, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IFRS 9 "Instrumentos financieros - Pagos con compensación negativa"

Un instrumento de deuda se puede medir al costo amortizado, costo o a valor razonable a través de otro resultado integral, siempre que los flujos de efectivo contractuales sean únicamente pagos de principal e intereses sobre el capital principal pendiente y el instrumento se lleva a cabo dentro del modelo de negocio para esa clasificación. Las modificaciones a la IFRS 9 pretenden aclarar que un activo financiero cumple el criterio solo pagos de principal más intereses independientemente del evento o circunstancia que causa la terminación anticipada del contrato o de qué parte paga o recibe la compensación razonable por la terminación anticipada del contrato.

Nota 3 – Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones, continuación

Las modificaciones a la IFRS 9 deberán aplicarse cuando el prepago se aproxima a los montos no pagados de capital e intereses de tal forma que refleja el cambio en tasa de interés de referencia. Esto implica que los prepagos al valor razonable o por un monto que incluye el valor razonable del costo de un instrumento de cobertura asociado, normalmente satisfará el criterio solo pagos de principal más intereses solo si otros elementos del cambio en el valor justo, como los efectos del riesgo de crédito o la liquidez, no son representativos. La aplicación
será a partir del 1 de enero de 2019 y se realizará de forma retrospectiva con adopción anticipada permitida.

La Sociedad no tiene operaciones relacionadas con pagos con compensación negativa, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IFRS 11 "Acuerdos Conjuntos - intereses previamente mantenidos en una operación conjunta"

La enmienda afecta a los acuerdos conjuntos sobre intereses previamente mantenidos en una operación conjunta. Una parte que participa, pero no tiene el control conjunto de una operación conjunta podría obtener control si la actividad de la operación conjunta constituye un negocio tal como lo define la IFRS 3. Las modificaciones aclaran que los intereses previamente mantenidos en esa operación conjunta no se vuelven a medir al momento de la operación. Las enmiendas deberán aplicarse a las transacciones en las que se adquiere el control conjunto realizadas posteriormente al 1 enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

IAS 12 "Impuestos a las Ganancias - consecuencias fiscales de pagos relacionados con instrumentos financieros clasificados como patrimonio"

Las enmiendas aclaran que el impuesto a las ganancias de los dividendos generados por instrumentos financieros clasificados como patrimonio está vinculadas más directamente a transacciones pasadas o eventos que generaron ganancias distribuibles que a distribuciones a los propietarios. Por lo tanto, una entidad reconoce el impuesto a las ganancias a los dividendos en resultados, otro resultado integral o patrimonio según donde la entidad originalmente reconoció esas transacciones o eventos pasados. Las enmiendas deberán aplicarse a las a dividendos reconocidos posteriormente al 1 enero de 2019.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

Nota 3 – Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)

IAS 23 "Costo por Préstamos - costos de préstamos elegibles para ser capitalizados"

Las enmiendas aclaran que una entidad trata como un préstamo general cualquier endeudamiento originalmente hecho para desarrollar un activo calificado cuando sustancialmente todas las actividades necesarias para culminar ese activo para su uso o venta están completas. Las enmiendas deberán aplicarse a partir del 1 enero de 2019.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

IAS 19 "Beneficios a los Empleados – Modificación, reducción o liquidación del plan"

Las enmiendas a IAS 19 abordan la contabilización cuando se produce una modificación, reducción o liquidación del plan durante un período de reporte.

Las enmiendas especifican que cuando una modificación, reducción o liquidación de un plan se produce durante el período de reporte anual, la entidad debe:

- Determine el costo actual de servicios por el resto del período posterior a la modificación, reducción o liquidación del plan, utilizando los supuestos actuariales usados para medir nuevamente el pasivo (activo) por beneficios definidos, neto, reflejando los beneficios ofrecidos bajo el plan y los activos del plan después de ese evento
- Determinar el interés neto por el resto del período después de la modificación, reducción o liquidación del plan utilizando: el pasivo (activo), neto por beneficios definidos que refleje los beneficios ofrecidos bajo el plan y los activos del plan después de ese evento; y la tasa de descuento utilizada para medir nuevamente el pasivo (activo) neto por beneficios definidos.

IAS 19 "Beneficios a los Empleados – Modificación, reducción o liquidación del plan" (continuación)

Las enmiendas aclaran que una entidad primero determina cualquier costo de servicio pasado, o una ganancia o pérdida en la liquidación, sin considerar el efecto del techo del activo (asset ceiling). Este monto se reconoce en resultados. Luego, una entidad determina el efecto del techo del activo (asset ceiling) después de la modificación, reducción o liquidación del plan. Cualquier cambio en ese efecto, excluyendo los importes incluidos en el interés neto, se reconoce en otro resultado integral.

Esta aclaración establece que las entidades podrían tener que reconocer un costo de servicio pasado, o un resultado en la liquidación que reduzca un excedente que no se reconoció antes. Los cambios en el efecto del techo del activo (asset ceiling) no se compensan con dichos montos.

Nota 3 – Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)

Las enmiendas se aplican a los cambios, reducciones o liquidaciones del plan que ocurran en o después del comienzo del primer período anual de reporte que comience el o después del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

IFRS 10 "Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto"

Las enmiendas a IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones está por determinar debido a que el IASB planea una investigación profunda que pueda resultar en una simplificación de contabilidad de asociadas y negocios conjuntos. Se permite la adopción inmediata.

La Sociedad no tiene ningún tipo de participaciones en otras sociedades, pues por las características de su giro no puede realizar este tipo de inversiones, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

Nota 4 – Cambio Contable

La Sociedad ha aplicado la NIIF 15 (a) y la NIIF 9 (b) a contar del 1 de enero de 2018. Algunas otras nuevas normas también entraron en vigencia a contar del 1 de enero de 2018, pero no tienen un efecto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad.

(a) NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

La NIIF 15 establece un marco conceptual completo para determinar si deben reconocerse ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplazó a la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relacionadas. Bajo la NIIF 15, los ingresos se reconocen cuando el cliente obtenga el control de los bienes o servicios. La determinación de la oportunidad de la transferencia del control en un momento determinado o a lo largo del tiempo requiere juicio.

- Servicios de construcción o mejora

Los ingresos relacionados con los servicios de construcción o mejora bajo un acuerdo de concesión de servicios son reconocidos a lo largo del tiempo, consistentemente con la política contable de la Sociedad sobre el reconocimiento de ingresos en contratos de construcción, por lo cual de la aplicación de NIIF 15, la Sociedad no identificó diferencias significativas en la oportunidad del reconocimiento de ingresos para estas obligaciones de desempeño con respecto a NIC 11.

- Ingresos por operación

Los ingresos por operaciones que derivan del derecho a cobrar peajes a los usuarios de la autopista concesionada, se reconocen en el periodo en el cual estos servicios se prestan, por lo cual de la aplicación de NIIF 15, la Sociedad no identificó diferencias significativas en la oportunidad del reconocimiento de ingresos para estas obligaciones de desempeño con respecto a NIC 18.

Nota 4 – Cambio Contable, continuación

(b) NIIF 9 Instrumentos Financieros

La NIIF 9 establece los requerimientos para el reconocimiento y la medición de los activos financieros, los pasivos financieros y algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras. Esta norma reemplaza la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

La NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR). La clasificación de los activos financieros bajo la NIIF 9 por lo general se basa en el modelo de negocios en el que un activo financiero es gestionado y en sus características de flujo de efectivo contractual.

La NIIF 9 elimina las categorías previas de la NIC 39 de mantenidos hasta el vencimiento, préstamos y partidas por cobrar y disponibles para la venta.

El principal saldo de activo financiero de la Sociedad corresponde a los Derechos por cobrar, corriente y no corriente, cuya descripción se encuentra expuesta en la nota 12.

Los Derechos por cobrar, corriente y no corriente no han sufrido modificaciones en las condiciones pactadas en los contratos o en los criterios de registro aplicados durante el ejercicio 2018, ni tampoco se estima que se realizarán modificaciones en los años posteriores. Lo antes indicado no difiere sustancialmente de los criterios de valoración contenidos en la NIIF 9.

A continuación, se presenta una tabla con las categorías de medición originales bajo la NIC 39 y las nuevas categorías de medición bajo la NIIF 9:

Activos financieros	Clasificación original bajo la NIC 39	Nueva clasificación bajo la NIIF 9	Importe en libros original bajo la NIC 39 M$	Nuevo importe en libros bajo la NIIF 9 M$
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros a costo amortizado	2.292.527	2.292.527
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros a costo amortizado	207.275	207.275
Derechos por cobrar	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros a costo amortizado	98.359.249	98.359.249
Otros activos financieros	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros a costo amortizado	1.165.544	1.165.544
Efectivo y equivalentes al efectivo	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros a costo amortizado	3.161.713	3.161.713
Efectivo y equivalentes al efectivo (inversiones)	Inversiones a mantener hasta el vencimiento	Activos financieros a "VRCR"	3.801.115	3.801.115
Total activos financieros			**108.987.423**	**108.987.423**

Nota 4 – Cambio contable (continuación)

Si bien la IFRS 9 establece modelos de deterioros basados en la pérdida esperada, a diferencia de la NIC 39 que se basa en la pérdida incurrida, dicho modelo es de aplicación a empresas cuya cartera de clientes está efectivamente expuesta a condiciones o eventos de mercado, como son por ejemplo los Bancos, Compañías de Seguro, Retail, etc. Los activos de la Sociedad no presentan evidencias de deterioro en el ejercicio 2018.

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

Los pasivos financieros no han sufrido modificaciones en las condiciones pactadas en los contratos o en los criterios de registro aplicados durante el ejercicio 2018, ni tampoco se estima que se realizarán modificaciones en los años posteriores. Lo antes indicado no difiere sustancialmente de los criterios de clasificación y valoración contenidos en la NIIF 9.

A continuación, se presenta una tabla con las categorías de medición originales bajo la NIC 39 y las nuevas categorías de medición bajo la NIIF 9:

Pasivos financieros	**Clasificación original bajo la NIC 39**	**Nueva clasificación bajo la NIIF 9**	**Importe en libros original bajo la NIC 39 M$**	**Nuevo importe en libros bajo la NIIF 9 M$**
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	Préstamos y cuentas por pagar	Pasivos financieros a costo amortizado	307.625	307.625
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	Préstamos y cuentas por pagar	Pasivos financieros a costo amortizado	9.559.188	9.559.188
Préstamos que devengan intereses	Otros pasivos financieros	Pasivos financieros a costo amortizado	135.732.589	135.732.589
Total pasivos financieros			**145.599.402**	**145.599.402**

La Sociedad no ha suscrito instrumentos de cobertura en el ejercicio 2018, por lo que no le son aplicables las normas establecidas en la IFRS 9 en esta materia.

Los activos financieros no llevados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costos de la transacción. En el caso de préstamos y cuentas por cobrar a costo amortizado, cuando su valor razonable no difiere significativamente de su valor nominal, estos son reconocidos a su valor nominal.

Nota 5 – Gestión de Riesgos Financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, como consecuencia, sus resultados.

Nota 5 – Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

Riesgo de mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y variaciones en el nivel de actividad de la economía, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

a) Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés. La Sociedad definió que su financiamiento sería de largo plazo a través de la suscripción de un contrato de financiamiento con el acreedor financiero Itaú Corpbanca y Consorcio. El importe de financiamiento de inversiones del proyecto se divide en tres tramos cuyo importe máximo asciende a UF4.350.500 y que será dispuesto en pesos chilenos al tipo de cambio de la UF de la fecha de cada disposición. La tasa de interés es la tasa TAB en UF a 90, 180 o 360 días dependiendo de las fechas establecida en el contrato para la amortización de la deuda o para el pago o la capitalización de los intereses, por lo tanto, se trata de una tasa de interés variable que se encuentra expuesta a la fluctuación de las variables del mercado.

Al respecto cabe destacar que, para mitigar los efectos futuros de la tasa de interés variable, la Sociedad ha fijado la tasa de interés para toda la vida del Tramo 1 A del préstamo, que asciende a UF 1.228.750, lo cual corresponde a una tasa fija cerrada directamente con Corpbanca y Consorcio y comprometida para todos los desembolsos de este tramo, por lo que no se requerirá de un instrumento financiero específico para estos fines. A su vez El Tramo 1 B, que también asciende a UF 1.228.750, y el Tramo 2, que asciende a UF 1.893.000, se encuentran cubiertos íntegramente por el subsidio fijo a la inversión considerando una amplia holgura en la tasa de interés que permitirá cubrir las fluctuaciones de mercado. Adicionalmente para el Tramo 2 se debe constituir el 31 de enero de 2019 una cuenta de reserva para el servicio de la deuda cuyo saldo debe a lo menos cubrir aquella parte del préstamo que se amortizará en el corto plazo.

Con fecha 30 de marzo de 2017 se suscribió un contrato de refinanciamiento entre la Sociedad Concesionaria y los Bancos Itaú Corpbanca, Consorcio y Cía. de Seguros Consorcio que incorpora un crédito adicional de UF 944.000 al crédito original suscrito por UF 4.350.500.

El tramo 1 A se amplía en la suma de UF 50.000 a una tasa fija de 4,60%, el tramo 1 B se amplía en la suma de UF 210.000 a una tasa fija de 4,45% y el tramo 2 se amplía en la suma de UF 684.000 a una tasa TAB UF a 90 días más un margen de 1,5%. Al 31 de diciembre
de 2017 el Banco Itaú Corpbanca ha dispuesto UF 210.000 del crédito adicional, correspondientes al Tramo 1B (Tramo adicional 5B) y ha dispuesto UF 50.000 del crédito adicional, correspondientes al Tramo 1A (Tramo adicional 5A).

Nota 5 – Gest ión de Riesgos Financieros (continuación)

b) Riesgo de mercado

El contrato de financiamiento con el acreedor financiero Itaú Corpbanca se ha suscrito en UF, por lo tanto, existirán operaciones materialmente significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias. Al respecto cabe precisar que los ingresos para cubrir el préstamo con Itaú Corpbanca también se encuentran indexados a la inflación, pues el subsidio a la inversión se encuentra pactado en UF y los ingresos por recaudación de peajes se reajustan anualmente de acuerdo a la variación del IPC por lo que entendemos que el riesgo de tipo de inflación se encuentra adecuadamente cubierto.

Al efectuar un análisis de sensibilidad sobre la deuda cuya tasa de interés es variable en un escenario en que las tasas fluctuaran de -1% y +1%, el efecto en los intereses hubiese fluctuado en torno a:

Efecto en Resultados	**Escenario Deuda Tasa Interés Variable**		
	Tasa -1%	**Tasa Cierre**	**Tasa +1%**
	M$	**M$**	**M$**
Al 31.12.2018	3.325.130	4.613.675	5.902.220
Efecto en resultados	1.288.545	-	(1.288.545)
Al 31.12.2017	2.854.482	3.641.867	4.429.252
Efecto en resultados	787.385	-	(787.385)

c) Riesgo de tipo de cambio

No existen operaciones significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

d) Riesgo de ingreso

Los ingresos de la concesión corresponden a los ingresos por tráfico y a los ingresos por el subsidio fijo a la inversión que paga el Estado. El tráfico está principalmente vinculado al crecimiento de la economía y al precio del peaje en relación a las rutas competitivas.

Las estimaciones de crecimiento utilizadas para la determinación del servicio de la deuda son conservadoras. Además, no existe competencia relevante que pueda afectar significativamente los flujos del tramo concesionado. También cabe destacar que, de acuerdo al contrato de concesión, la Sociedad percibirá del Estado un subsidio fijo a la inversión, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras de construcción que son necesarias para el mejoramiento y rehabilitación inicial de los caminos objeto de la concesión. Este subsidio fijo a la inversión estará compuesto por 12 cuotas anuales que serán determinadas según lo establecido en el Artículo 10.2.1 de las Bases de Licitación.

El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso que mitiga el riesgo del negocio respecto a recaudar un determinado ingreso por tráfico vehicular para cumplir con las expectativas del proyecto.

Nota 5 – G estión de Riesgos Financieros (continuación)

e) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. cobrará sus ingresos en el momento en que los usuarios utilicen el servicio (peaje manual), por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

El principal saldo en las cuentas por cobrar que la Sociedad mantiene vigente a la fecha de cierre de los estados financieros corresponde al saldo de la factura emitida al MOP por el IVA de las obras del Convenio Ad Referéndum Nª1 de los períodos mayo 2017 a noviembre 2017, al saldo de la factura emitida al MOP por el IVA del costo de construcción cuatrimestral correspondiente al período marzo 2018 a junio de 2018 y al IVA por las facturas de explotación emitidas mensualmente al MOP.

Respecto a las políticas de inversión, la Sociedad solo realiza inversiones en depósitos a plazo y Fondos Mutuos de renta fija por períodos menores a 90 días. La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito corresponde al valor libro de los activos financieros.

f) Riesgo de liquidez

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además, la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de Caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto. Debido a su carácter de giro único, la Sociedad no tiene estimado requerir de nuevas fuentes de financiamiento, pues ya ha pactado el financiamiento que se requirió para la construcción de la obra principal.

En este contexto, de acuerdo a los actuales compromisos existentes con los acreedores, los requerimientos de Caja para cubrir los pasivos financieros clasificados por tiempo de maduración presentes en el estado de situación financiera son los siguientes:

Vencimiento Pasivo Exigible al 31 de diciembre de 2018	**Menor a un Año M$**	**Entre un año y Tres años M$**	**Más de Tres Años M$**
Préstamos de instituciones financieras	12.819.708	-	166.847.923
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	446.180	-	9.113.008
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	285.419	-	-
Total	13.551.307	-	175.960.931

Nota 5 – Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Valor razonable de Instrumentos Financieros Contabilizados

No existen diferencias significativas entre los valores justos y los valores libros de los activos y pasivos financieros, lo anterior producto de la reciente fecha de inicio de la concesión.

Nota 6 – Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya realizado al aplicar las Políticas Contables de la Entidad

En la elaboración de los estados financieros de la Sociedad concesionaria se requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La Administración de la Sociedad, necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en estos supuestos o estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2018 existen los siguientes juicios o estimaciones que podrían tener un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros:

-La Sociedad ha reconocido por la contraprestación de los servicios de construcción un derecho por cobrar, toda vez que la Sociedad tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero (Subsidios a la Inversión), cuyo valor descontado a una tasa de riesgo para este tipo de instrumentos es equivalente al 64,97% del costo total estimado de la construcción de la obra.

-La Sociedad de acuerdo a NIIF 9, reconocerá intereses por ese derecho por cobrar con abono en resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Esta tasa se determina sobre la base de todos los flujos relacionados con la concesión de la obra (costos e ingresos estimados) y se debe revisar anualmente para actualizarla según los costos e ingresos reales.

-Reconocimiento de activos por impuestos diferidos, condicionado a la disponibilidad de futuras utilidades imponibles.

Nota 7 – Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Caja	131.179	22
Bancos	3.030.534	178.982
Depósitos a plazo (1)	3.801.115	-
Total	6.962.828	179.004

(1) Los depósitos a plazo vigentes al 31.12.2018, fueron suscritos con Banco Itaú Corpbanca con vencimiento a menos de 90 días con una tasa mensual de 0,22%.

Nota 7 – Efectivo y Equivalentes al Efectivo (continuación)

El saldo de efectivo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no posee restricciones. La moneda del saldo de efectivo es el peso chileno.

A continuación, se muestra la conciliación del Flujo de efectivo neto procedentes de actividades de financiamiento:

		Cambios que representan flujos de efectivo de financiamiento		Otros flujos		Cambios que no representan flujos de efectivo		
Descripción	Saldo inicial 01-01-2018 M$	Obtención de préstamos M$	Pagos de préstamos M$	Pago de Intereses M$	Otros Flujos M$	Devengo de intereses M$	Reajuste y otros no flujo M$	Saldo final 31-12-2018 M$
Pasivos Financieros	121.058.784	26.770.741	-16.661.792	-3.770.241	-	4.647.903	3.687.194	135.732.589
Préstamos de EERR	3.354.670	5.260.372	-	-	-	369.587	128.379	9.113.008
Total Flujo financiamiento		32.031.113	-16.661.792		-			15.369.321

Nota 8 – Otros Activos Financieros, Corrientes

El detalle de otros activos financieros, corrientes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a lo siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Fondos Mutuos (1)	1.165.544	6.739.305
Total	1.165.544	6.739.305

(1) Los Fondos Mutuos vigentes al 31.12.2018 fueron suscritos con Banco Corpbanca y Banco Estado y cuyos vencimientos son a menos de 90 días y de riesgo bajo. Los Fondos Mutuos vigentes al 31.12.2017 fueron suscritos con Banco Corpbanca cuyo vencimiento es a menos de 90 días y de riesgo bajo.

Nota 9 – Otros Activos no Financieros, Corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Gastos anticipados	153.693	-
Pagos provisionales mensuales	1.498	-
Remanente IVA Crédito Fiscal	477.999	2.808.104
Total	633.190	2.808.104

Nota 10 – Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

a) Documentos y cuentas por cobrar corriente

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 existen los siguientes saldos por cobrar a corto plazo con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Tipo de Moneda	2018 M$	2017 M$
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista Común	UF	71.253	71.253
76.125.157-0	Sacyr Operación y Servicios S.A.	Chile	Accionista Común	UF	586	-
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile S.p.A.	Chile	Accionista Común	UF	118	118
Total					71.957	71.371

b) Documentos y cuentas por cobrar, no corriente

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 existen los siguientes saldos por cobrar a largo plazo con empresas relacionadas:

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Unidad Medida	2018 M$	2017 M$
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista Común	Pesos	135.318	710.529
Total					135.318	710.529

c) Documentos y cuentas por pagar, corriente

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 existen los siguientes saldos por pagar a corto plazo con empresas relacionadas:

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Unidad Medida	2018 M$	2017 M$
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile S.p.A.	Chile	Accionista Común	Pesos	34.298	81.882
76.125.157-0	Sacyr Operación y Servicios S.A.	Chile	Accionista Común	Pesos	249.725	87.770
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista Común	Pesos	161.985	9.120.957
76.213.076-9	Sociedad Concesionaria Rutas del Algarrobo S.A.	Chile	Accionista Común	Pesos	172	-
Total					446.180	9.290.609

Nota 10 – Sald os y Transacciones con Entidades Relacionadas (continuación)

d) Documentos y cuentas por pagar, no corriente

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 existen los siguientes saldos por pagar a largo plazo con empresas relacionadas:

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Unidad Medida	2018 M$	2017 M$
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista Común	Pesos	-	412.030
76.429.912-4	Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. (1)	Chile	Accionista	Pesos	4.465.336	1.706.693
76.306.557-K	Concesiones Viales Andinas S.A. (1)	Chile	Accionista	Pesos	4.647.672	1.647.977
Total					9.113.008	3.766.700

(1) Los saldos por pagar a empresas relacionadas corresponden a préstamos otorgados por ambas empresas relacionadas y los intereses asociados a dichos préstamos, cuyas condiciones (fecha de otorgamiento, plazos de vencimiento y tasas de interés) se encuentran reveladas en la letra e) de esta nota.

Nota 10 – Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas (continuación)

e) Transacciones

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad Concesionaria ha efectuado las siguientes transacciones significativas con partes relacionadas:

Entidad	Relación	País de Origen	Concepto	Tipo de Moneda	2018		2017	
					Importe de la Transacción M$	Abono (Cargo) a Resultado M$	Importe de la Transacción M$	Abono (Cargo) a Resultado M$
Sacyr Concesiones Chile S.p.A.	Accionista Común	Chile	Asesorías Técnicas	UF	197.075	(64.238)	261.695	-
			Servicio de Personal	UF	131.192	(42.634)	172.531	-
Sacyr Operación y Servicios S.A.	Accionista Común	Chile	Conservación Obras	UF	67.398	-	152.927	-
			Contrato SICC	UF	10.252	-	91.931	-
			Servicio de conservación	UF	706.561	(706.561)	-	-
			Servicio contrato ITS	UF	343.255	-	-	-
			Retención contrato ITS	UF	38.124	-	-	-
			Servicio operación PSP	UF	71.346	(71.346)	91.931	-
Concesiones Viales Andinas S.p.A.	Accionista	Chile	Mutuo a Plazo (1)	UF	-	-	488.317	-
			Mutuo a Plazo (2)	UF	-	-	222.196	-
			Mutuo a Plazo (3)	UF	-	-	230.955	-
			Mutuo a Plazo (4)	UF	-	-	270.466	-
			Mutuo a Plazo (5)	UF	-	-	75.220	-
			Mutuo a Plazo (6)	UF	-	-	170.710	-
			Mutuo a Plazo (7)	UF	-	-	148.148	-
			Mutuo a Plazo (8)	UF	-	-	129.563	-
			Mutuo a Plazo (17)	UF	101.546	-	-	-
			Mutuo a Plazo (19)	UF	73.161	-	-	-
			Mutuo a Plazo (21)	UF	72.046	-	-	-
			Mutuo a Plazo (23)	UF	147.506	-	-	-
			Mutuo a Plazo (25)	UF	189.065	-	-	-
			Mutuo a Plazo (27)	UF	119.370	-	-	-
			Mutuo a Plazo (29)	UF	135.566	-	-	-
			Mutuo a Plazo (31)	UF	135.036	-	-	-
			Mutuo a Plazo (33)	UF	166.494	-	-	-
			Mutuo a Plazo (35)	UF	237.128	-	-	-
			Mutuo a Plazo (37)	UF	225.550	-	-	-
			Mutuo a Plazo (39)	UF	1.080.322	-	-	-
			Intereses mutuos a plazo	UF	117.974	(117.974)	31.102	(31.102)
			UF mutuo a plazo	UF	70.567	(70.567)	9.678	(9.678)

Nota 10 – Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas (continuación)

e) Transacciones (continuación)

Entidad	Relación	País de Origen	Concepto	Tipo de Moneda	2018		2017	
					Importe de la Transacción M$	Abono (Cargo) a Resultado M$		
Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A.	Accionista	Chile	Mutuo a Plazo (9)	UF	-	-	469.168	-
			Mutuo a Plazo (10)	UF	-	-	213.483	-
			Mutuo a Plazo (11)	UF	-	-	221.898	-
			Mutuo a Plazo (12)	UF	-	-	259.859	-
			Mutuo a Plazo (13)	UF	-	-	72.270	-
			Mutuo a Plazo (14)	UF	-	-	164.015	-
			Mutuo a Plazo (15)	UF	-	-	142.339	-
			Mutuo a Plazo (16)	UF	-	-	124.481	-
			Mutuo a Plazo (18)	UF	97.564	-	-	-
			Mutuo a Plazo (20)	UF	70.292	-	-	-
			Mutuo a Plazo (22)	UF	69.220	-	-	-
			Mutuo a Plazo (24)	UF	141.721	-	-	-
			Mutuo a Plazo (26)	UF	181.651	-	-	-
			Mutuo a Plazo (28)	UF	114.689	-	-	-
			Mutuo a Plazo (30)	UF	130.249	-	-	-
			Mutuo a Plazo (32)	UF	129.741	-	-	-
			Mutuo a Plazo (34)	UF	159.965	-	-	-
			Mutuo a Plazo (36)	UF	227.829	-	-	-
			Mutuo a Plazo (38)	UF	216.705	-	-	-
			Mutuo a Plazo (40)	UF	1.037.956	-	-	-
			Intereses mutuos a plazo	UF	113.347	(113.347)	29.883	(29.883)
			UF mutuo a plazo	UF	67.800	(67.800)	9.297	(9.297)
Sacyr Chile S.A.	Accionista Común	Chile	Avance de Obra	UF	11.595.634	-	43.177.968	-
			Provisión Avance Obra	UF	947.514	-	5.118.104	-
			Consumo Anticipo	UF	581.025	-	2.158.506	-
			Retención E.P.	UF	232.410	-	863.138	-
			Facturación retención	UF	541.084	-	-	-
			Traslado redes eléctricas	UF	157.445	-	-	-
			Desplazamiento redes FO	UF	62.683	-	-	-
			Pasarela y paso inferior	UF	100.229	-	-	-
			Obras Adicionales	UF	4.487.405	-	6.202.222	-
			Cambios de Servicio	UF	295.404	-	3.281.016	-
			Cambios de servicio Adenda N°5	UF	1.028.855	-	-	-
			Edificio Concesionaria	UF	49.985	-	-	-

Nota 10 – Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas (continuación)

e) Transacciones (continuación)

(1) Con fecha 30 de mayo de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 18.337,62 equivalentes a M$ 488.317, cuyo plazo de vencimiento es el 30 de diciembre de 2029. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(2) Con fecha 27 de junio de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 144.862,38 que se entregará de la siguiente forma: UF 8.335,08, equivalentes a M$ 222.196, en este acto y el saldo de UF 136.527,30 será entregado por el acreedor subordinado a través de desembolsos mensuales según el avance de las obras adicionales contempladas en la Resolución DGOP N° 303 del 29 de enero de 2016. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(3) Con fecha 25 de julio de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 8.676,67 equivalentes a M$ 230.955, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(4) Con fecha 29 de agosto de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 10.167,62 equivalentes a M$ 270.466, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(5) Con fecha 27 de septiembre de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 2.822,35 equivalentes a M$ 75.220, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(6) Con fecha 25 de octubre de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 6.406,76 equivalentes a M$ 170.710, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(7) Con fecha 28 de noviembre de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 5.544,38 equivalentes a M$ 148.148, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(8) Con fecha 27 de diciembre de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 4.835,38 equivalentes a M$ 129.563, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(9) Con fecha 30 de mayo de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 17.618,50 equivalentes a M$ 469.168, cuyo plazo de vencimiento es el 30 de diciembre de 2029. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(10) Con fecha 27 de junio de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 139.181,50 que se entregará de la siguiente forma UF 8.008,21 equivalentes a M$ 213.483 y el saldo de UF 131.173,29 será entregado por el acreedor subordinado a través desembolsos mensuales según el avance de las obras adicionales contempladas en la Resolución DGOP N° 303 de 29 de enero de 2016. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(11) Con fecha 25 de julio de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 8.336,40 equivalentes a M$ 221.898, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(12) Con fecha 29 de agosto de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 9.768,89 equivalentes a M$ 259.859, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(13) Con fecha 27 de septiembre de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 2.711,67 equivalentes a M$ 72.270, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(14) Con fecha 25 de octubre de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 6.155,52 equivalentes a M$ 164.015, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(15) Con fecha 28 de noviembre de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 5.326.96 equivalentes a M$ 142.339, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(16) Con fecha 27 de diciembre de 2017 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 4.645,75 equivalentes a M$ 124.481, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(17) Con fecha 25 de enero de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 3.786,25 equivalentes a M$ 101.546, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(18) Con fecha 25 de enero de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 3.637,76 equivalentes a M$ 97.564, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(19) Con fecha 27 de febrero de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 2.717,83 equivalentes a M$ 73.161, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(20) Con fecha 27 de febrero de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 2.611,24 equivalentes a M$ 70.292, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(21) Con fecha 27 de marzo de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 2.671,63 equivalentes a M$ 72.046, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(22) Con fecha 27 de marzo de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 2.566,86 equivalentes a M$ 69.220, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(23) Con fecha 26 de abril de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 5.463,69 equivalentes a M$ 147.506, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(24) Con fecha 26 de abril de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 5.249,42 equivalentes a M$ 141.721, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(25) Con fecha 30 de mayo de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 6.982,84 equivalentes a M$ 189.065, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(26) Con fecha 30 de mayo de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 6.709,01 equivalentes a M$ 181.651, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(27) Con fecha 28 de junio de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 4.396,14 equivalentes a M$ 119.370, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(28) Con fecha 28 de junio de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 4.223,75 equivalentes a M$ 114.689, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(29) Con fecha 30 de julio de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 4.983,75 equivalentes a M$ 135.566, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(30) Con fecha 30 de julio de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 4.778,30 equivalentes a M$ 130.249, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(31) Con fecha 29 de agosto de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 4.949,92 equivalentes a M$ 135.036, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(32) Con fecha 29 de agosto de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 4.755,81 equivalentes a M$ 129.741, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(33) Con fecha 27 de septiembre de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 6.087,08 equivalentes a M$ 166.494, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(34) Con fecha 27 de septiembre de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 5.848,38 equivalentes a M$ 159.965, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(35) Con fecha 30 de octubre de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 8.645,00 equivalentes a M$ 237.128, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(36) Con fecha 30 de octubre de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 8.305,99 equivalentes a M$ 227.829, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(37) Con fecha 28 de noviembre de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 8.194,23 equivalentes a M$ 225.550, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(38) Con fecha 28 de noviembre de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 7.872,89 equivalentes a M$ 216.705, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(39) Con fecha 27 de diciembre de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Concesiones Viales Andinas Spa como acreedor, por un monto de UF 39.190,68 equivalentes a M$ 1.080.322, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

(40) Con fecha 27 de diciembre de 2018 se suscribió un mutuo a plazo en UF entre Sociedad Concesionaria Rutas del Limari S.A. como deudor y Sociedad de Inversión Ruta La Serena Ovalle S.A. como acreedor, por un monto de UF 37.653,79 equivalentes a M$ 1.037.956, cuyo plazo de vencimiento es indefinido. Se aplicará una tasa de interés fija de 4,60%.

Nota 10 – Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas (continuación)

f) Administración y Alta Dirección

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., así como los Accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, en transacciones inhabituales y/o relevantes con la Sociedad distintas a las mencionadas en la letra anterior. El número de directores de la Sociedad asciende a cinco.

g) Remuneraciones del Directorio y otras prestaciones

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los miembros del Directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos.

h) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los directores

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no ha constituido garantías a favor de los miembros del Directorio.

i) Remuneraciones del personal clave de la Gerencia y su retribución

Personal clave se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente. La Sociedad ha pagado la suma de M$ 87.937, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018 (M$116.923 por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017).

j) Distribución del personal

La distribución del personal contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Descripción	Cantidad 2018	Cantidad 2017
Profesionales superiores	6	7
Profesionales técnicos	2	6
Administrativos y mantención	1	5

Nota 11 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar

a) El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Fondos por rendir	7.129	8.784
Anticipo a proveedores	35.099	29.312
Cliente Ministerio de Obras Públicas (1)	328.466	4.505.877
Clientes por peajes	11.033	-
Deudores varios (2)	55.636	53.315
Total	437.363	4.597.288

(1) El principal saldo en las cuentas por cobrar, corrientes que la Sociedad mantiene vigente a la fecha de cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 corresponde al IVA de las facturas emitidas por la Sociedad Concesionaria al MOP por la explotación de los meses de julio a diciembre de 2018, cuyo monto asciende a $ 328.466, los que serán pagados en el primer trimestre del año 2019. El principal saldo en las cuentas por cobrar que la Sociedad mantiene vigente a la fecha de cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 corresponde al IVA de la factura emitida por la Sociedad Concesionaria al MOP por los desembolsos que conforman el costo de construcción del período marzo de 2017 a junio de 2017, cuyo monto asciende a M$4.505.877.

(2) El saldo en Deudores varios que la Sociedad mantiene vigente a la fecha de cierre de los estados financieros corresponde a los montos por cobrar al MOP por concepto de expropiaciones adicionales.

b) El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Cliente Ministerio de Obras Públicas (1)	1.855.164	-
Total	1.855.164	-

(1) El principal saldo en las cuentas por cobrar, no corrientes que la Sociedad mantiene vigente a la fecha de cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 corresponde al IVA de las facturas emitidas por la Sociedad Concesionaria al MOP por los desembolsos que conforman los costos de obras adicionales de los períodos mayo a noviembre 2017, diciembre de 2017 a marzo de 2018 y abril a julio de 2018 (obras Convenio Ad Referéndum Nª1), cuyo monto asciende a $ 1.855.164, los cuales serán pagados por el MOP de acuerdo a las compensaciones convenidas en el Convenio Ad Referéndum Nª1, según lo indicado en la nota 27 b).

Nota 12 – Derechos por Cobrar no Corrientes

En este rubro se clasifica la Cuenta por Cobrar al MOP no corriente que surge de la aplicación de la IFRIC 12, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del Estado efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, y que el Estado tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible.

Según lo establecido en el Artículo 10.2.1 de las bases de licitación, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) deberá pagar a la Sociedad Concesionaria un subsidio fijo a la inversión. Esta cuenta por cobrar se valoriza al costo amortizado, cuyo valor descontado a una tasa de riesgo para este tipo de instrumentos es equivalente al 64,97% del costo total estimado de la construcción de la obra.

Nota 12 – Derechos por Cobrar no Corrientes (continuación)

a) El detalle de los derechos por cobrar, corrientes (activo financiero), al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Cuentas por Cobrar al MOP (SFI) (1)	8.256.319	-
Total	8.256.319	-

(1) Corresponde a la segunda cuota del Subsidio fijo a la inversión conforme a los artículos 10.2 y 10.4.2 de las bases de licitación, equivalentes a UF294.500 y que se pagará en 2019.

b) El detalle de los derechos por cobrar, no corrientes (activo financiero), al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Cuentas por Cobrar al MOP	90.102.930	91.021.300
Total	90.102.930	91.021.300

c) El detalle de los movimientos de la cuenta durante el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Saldo inicial	91.021.300	46.801.535
Reconocimiento de la cuenta por cobrar según el grado de avance de la obra concesionada	11.225.592	41.481.349
Intereses devengados de la cuenta por cobrar (nota 23)	4.121.420	2.738.416
Reconocimiento del subsidio fijo a la inversión (2)	(8.009.063)	-
Saldo final	98.359.249	91.021.300

Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la nota 27.

(2) Corresponde a la primera cuota del Subsidio fijo a la inversión conforme a los artículos 10.2 y 10.4.2 de las bases de licitación, equivalentes a UF294.500, que se pagó en septiembre de 2018.

Nota 13 – Activos Intangibles, distintos de la Plusvalía

Este rubro está compuesto por aquella parte del costo de la obra que no será cubierto por el activo garantizado por el Estado y que se reconoce por el derecho que tiene la Sociedad sobre los flujos provenientes del cobro de peajes.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el que se realizará durante todo el período de construcción de la obra según el grado de avance, el activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, si es que existieran.

Nota 13 – Activos Intangibles, distintos de la Plusvalía (continuación)

Para amortizar el activo intangible la Sociedad ha optado por utilizar el método de los ingresos, pues el plazo de la concesión está asociado a un Ingreso Total de la Concesión al que el licitante postuló en su oferta económica, el que se ha estimado recaudar en un período inferior al plazo máximo de la concesión establecido en las Bases de Licitación, por lo tanto, dicho ingreso constituye una base apropiada para la amortización del activo. Esta metodología se aplica a partir del período en que se inicie la explotación de la autopista.

a) El detalle del activo intangible al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Activo intangible obra en concesión	51.259.140	47.240.385
Total	51.259.140	47.240.385

b) El detalle de los movimientos de la cuenta al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Saldo inicial	47.240.385	24.414.748
Reconocimiento del activo intangible según el grado de avance de la obra concesionada	4.420.277	22.825.637
Amortización del activo intangible (Nota 21)	(401.522)	-
Saldo final	51.259.140	47.240.385

Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la nota 27 a).

Nota 14 – Propiedad, Planta y Equipos

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados a su costo de adquisición y se deprecian según el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos entre los años de vida útil estimada de los bienes.

a) El detalle de los bienes de propiedades, planta y equipo y sus respectivas depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Valor Libro	2018 M$	2017 M$
Aplicaciones informáticas	9.111	9.111
Herramientas y medios auxiliares	1.554	378
Mobiliario y enseres	198.027	196.743
Equipos para procesos y datos	22.368	20.262
Vehículos	76.826	100.956
Total	307.886	327.450

Nota 14 – Propiedad, Planta y Equipos (continuación)

a) El detalle de los bienes de propiedades, planta y equipo y sus respectivas depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente (continuación):

Depreciación Acumulada	**2018 M$**	**2017 M$**
Aplicaciones informáticas	(9.111)	(9.111)
Herramientas y medios auxiliares	(302)	(362)
Mobiliario y enseres	(196.946)	(196.574)
Equipos para procesos de datos	(18.993)	(17.160)
Vehículos	(75.843)	(93.280)
Total	(301.195)	(316.487)
Valor Neto	6.691	10.963

Depreciación del Ejercicio	**2018 M$**	**2017 M$**
Aplicaciones informáticas	-	(47)
Herramientas y medios auxiliares	(122)	(189)
Mobiliario y enseres	(373)	(677)
Equipos para procesos de datos	(2.177)	(3.143)
Vehículos	(6.694)	(15.005)
Total	(9.366)	(19.061)

Del total de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2018, y que asciende a M$301.195 (M$316.487 al 31 de diciembre de 2017), M$9.366 corresponde a la depreciación del período 2018 (M$19.061 corresponde a depreciación del ejercicio 2017).

Con fecha 31 de enero de 2018 se realizaron bajas al activo fijo en los ítems “Herramientas y medios auxiliares”, “Equipos para procesos de datos” y “Vehículos” por ventas y cuyas depreciaciones acumuladas ascendían a M$181, M$345 y M$ 7.604, respectivamente. Además, con fecha 31 de marzo de 2018 se realizó una baja al activo fijo en el ítem “Vehículos” por venta y cuya depreciación acumulada ascendía a M$7.224. Con fecha 31 de agosto de 2018 se realizó una baja al activo fijo en el ítem “Vehículos” por venta y cuya depreciación acumulada ascendía a M$9.301.

Nota 15 – Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

a) Impuesto a la renta reconocido en el resultado del período

	2018 M$	2017 M$
Gastos por Impuestos Corrientes		
Gasto por impuesto corriente	(4.887)	(2.787)
Total gasto por impuesto corriente, neto	(4.887)	(2.787)

	2018 M$	2017 M$
Gastos por impuestos diferidos a las ganancias		
Gasto por impuestos diferidos del activo financiero (CINIIF 12)	(1.981.246)	(11.939.336)
Gasto por impuestos diferidos del activo intangible (CINIIF 12)	(1.085.064)	(6.162.922)
Gasto por impuestos diferidos por gasto diferido financiero	(12.114)	(255.920)
Beneficio (gasto) por impuestos diferidos por pérdidas tributarias	(383.750)	840.711
Beneficio por impuestos diferidos por provisión mantención	199.013	-
Beneficio por impuestos diferidos obra en concesión tributaria	4.715.931	17.838.630
Beneficio por impuestos diferidos por gasto diferido tributario	14.121	46.584
Total (gasto) beneficio por impuestos diferidos, neto	1.466.891	367.747
Total (gasto) beneficio por impuesto a las ganancias	1.462.004	364.960

La Sociedad ha reconocido una pérdida tributaria al 31 de diciembre de 2018 de M$7.556.671 y ha reconocido una pérdida tributaria al 31 de diciembre de 2017 de M$8.977.968

Nota 15 – Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

b) Impuestos diferidos

La Administración en concordancia con lo dispuesto en la NIC 12 párrafo 47 procedió con la aplicación de las tasas de impuestos correspondientes a los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a la mejor estimación respecto de la realización de activos y pasivos.

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Activos Diferidos	**2018 M$**	**2017 M$**
Activos por impuestos diferidos		
Obra en Concesión Tributaria	39.129.722	34.413.792
Gastos diferidos por expropiaciones	2.512.491	2.498.369
Provisión mantención mayor	199.013	-
Pérdidas tributarias	2.040.301	2.424.051
Total activos por impuestos diferidos	43.881.527	39.336.212

Pasivos Diferidos	**2018 M$**	**2017 M$**
Pasivos por impuestos diferidos		
Activo Financiero (CINIIF 12)	26.556.997	24.575.751
Activo Intangible (CINIIF 12)	13.839.968	12.754.904
Obligaciones con Bancos	1.198.600	1.186.485
Total pasivos por impuestos diferidos	41.595.565	38.517.140
Total activo (pasivo) neto por impuestos diferidos	2.285.962	819.072

c) Movimiento de impuestos diferidos

Los activos (pasivos) de impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	2018 M$	**2017 M$**
Activo por impuesto diferido, saldo inicial	39.336.212	20.610.287
Incremento (decremento) en activo por impuesto diferido	4.545.315	18.725.925
Total cambios en activos por impuestos diferidos	4.545.315	18.725.925
Saldo final activos por impuestos diferidos	43.881.527	39.336.212

Nota 15 – Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

c) Movimiento de impuestos diferidos (continuación)

	2018 M$	2017 M$
Pasivo por impuesto diferido, saldo inicial	38.517.140	20.158.962
Incremento (decremento) en pasivo por impuesto diferido	3.078.425	18.358.178
Total cambios en pasivos por impuestos diferidos	3.078.425	18.358.178
Saldo final pasivos por impuestos diferidos	41.595.565	38.517.140

d) Conciliación del gasto por impuesto utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos

Conceptos	2018 M$	2017 M$
Resultado por impuestos utilizando tasa legal	1.215.335	269.561
Efecto por diferencias permanentes	23.441	50.083
Efecto por diferencias de tasas	91.008	70.578
Efecto por diferencias en las bases iniciales	(91.008)	(50.147)
Efecto por impuesto único de 1era. Categoría	(4.887)	(2.787)
Efecto por diferencias patrimoniales	228.115	27.672
(Gasto) ingreso por impuestos utilizando tasa efectiva	1.462.004	364.960

a)

b) La tasa efectiva utilizada correspondiente al gasto por impuesto asciende a 32,59% para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (27,12% para igual período del año 2017).

c)

e) Reforma tributaria

d)

Con fecha 29 de septiembre de 2014 se publicó la Ley N° 20.780 que contiene la Reforma Tributaria, por medio de la cual se introduce entre otros, modificaciones al sistema tributario de las sociedades que tributan en la primera categoría de la Ley de la Renta. En este contexto, la tasa de impuesto a la renta sube gradualmente desde la tasa vigente del 20% hasta la tasa del 27% en el año 2018, en el llamado sistema tributario semi integrado o de reparto o distribución.

Para efectos de la confección de los presentes estados financieros, se ha considerado el incorporar en la determinación de los impuestos diferidos, la tasa máxima del 27%, pues según lo establecido en la Circular N°49 emitida por el Servicio de Impuestos Internos el 14 de junio de 2016, las sociedades Anónimas quedarán sujetas por defecto al régimen general de tributación dispuesto en la letra B) del Artículo 14 de la LIR, esto es el régimen de imputación parcial de crédito o sistema semi integrado.

Nota 16 – Otros Pasivos Financieros

Con fecha 31 de julio de 2013, se suscribe Contrato de Financiamiento entre Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y los acreedores financieros Corpbanca y Consorcio.

El importe de financiamiento se divide en cuatro tramos, según el siguiente detalle:

-Tramo Uno-A por UF1.228.750, a tasa fija, destinado a financiar los gastos de inversión del proyecto, y que se paga con el Subsidio Fijo a la Inversión a pagar por el Estado.

-Tramo Uno-B por UF1.228.750, a tasa variable, destinado a financiar los gastos de inversión del proyecto, y que se paga con el Subsidio Fijo a la Inversión a pagar por el Estado.

-Tramo Dos por UF1.893.000, destinado a financiar los gastos de inversión del proyecto y que se paga con los ingresos que se recauden por peajes.

-Una vez obtenida la Puesta en Servicio Definitiva, el Tramo Dos se dividirá en el Tramo Dos-A por UF1.419.750 y el Tramo Dos-B por UF473.250.

- Tramo Tres, por UF350.000, para financiar el IVA de construcción.
- Tramo Cuatro, por UF340.000, para financiar Boletas de Garantía.

Los plazos de vencimiento para cada tramo son los siguientes:

- Tramo Uno-A, hasta el 20 de julio del 2027.
- Tramo Uno-B, hasta el 20 de julio del 2027.

-Tramo Dos, hasta el 31 de enero de 2019. Luego el Tramo Dos se divide y reprograma, obteniéndose: i) el Tramo Dos-A con un plazo de 21 años a partir del 31 de enero de 2019, y ii) el Tramo Dos-B, bullet hasta el tercer año desde el 31 de enero de 2019, refinanciable con test de tráfico hasta igual plazo que el Tramo Dos-A.

- Tramo Tres, 6 meses posteriores a la Puesta en Servicio Definitiva.
- Tramo Cuatro, última fecha de vencimiento Tramo Dos-A.

Para el Tramo Uno-A, desde la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha de vencimiento final, se aplicará una tasa de 5,20% real anual para operaciones reajustables en cada período.

Para el Tramo Uno-B, desde la fecha de su otorgamiento y hasta la primera fecha de vencimiento de capital del Tamo Uno-B, se aplicará una tasa TAB en UF para operaciones reajustables de 90 días más el “Margen Tramo Uno-B” base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período. Posteriormente, desde la primera fecha de vencimiento de capital y hasta la última fecha de vencimiento del Tramo Uno-B, se aplicará una tasa TAB en UF para operaciones reajustables de 360 días más el “Margen Tramo Uno-B” base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período.

Para el Tramo Dos, desde la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha de reprogramación, se aplicará una tasa TAB en UF para operaciones reajustables de 90 días más el “Margen Tramo Dos” base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período.

e)
f)
g)

Nota 16 – Otros Pasivos Financieros (continuación)

Para los Tramos Dos-A y Dos-B, en los cuales se dividirá el Tramo Dos en la fecha de reprogramación, se aplicará una tasa TAB en UF para operaciones reajustables de 180 días más el "Margen Tramo Dos" base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período.

Para el Tramo Tres, desde la fecha de su otorgamiento se aplicará una tasa TAB nominal para operaciones de 90 días más el "Margen Tramo Tres" base anual, según se define en el Contrato de Financiamiento, en cada período.

Además, se establece en el Contrato de Financiamiento una Comisión de Disponibilidad del 0,5% anual, sobre el promedio de saldos no dispuestos en los Tramos Uno-A, Uno-B y Dos.

Con fecha 30 de marzo de 2017 se suscribió una modificación al contrato de financiamiento entre la Sociedad Concesionaria y los Bancos Itaú Corpbanca, Consorcio y Cía. de Seguros Consorcio que incorpora un crédito adicional de UF 944.000 al crédito original suscrito por UF4.350.500.

El tramo 1 A se amplía en la suma de UF 50.000 a una tasa fija de 4,60%, el tramo 1 B se amplía en la suma de UF 210.000 a una tasa fija de 4,45% y el tramo 2 se amplía en la suma de UF684.000 a una tasa TAB UF a 90 días más un margen de 1,5%. Al 31 de diciembre de 2018 se ha dispuesto UF 210.000 del crédito adicional, correspondientes al Tramo 1B (Tramo adicional 5B) y UF50.000 del crédito adicional, correspondientes al Tramo 1A (Tramo adicional 5A).

Con la modificación del contrato los plazos de vencimiento para cada tramo son los siguientes:

- Tramo Uno-A, hasta el 20 de julio del 2029.
- Tramo Uno-B, hasta el 20 de julio del 2029.
- Tramo Cinco-A, hasta el 20 de julio del 2029.
- Tramo Cinco-B, hasta el 20 de julio del 2029.
- Tramo Dos A, hasta el 20 de enero de 2039.
- Tramo Dos B, hasta el 31 de enero de 2022.

a) Otros pasivos financieros, corrientes

	2018 M$	2017 M$
Préstamo Banco Corpbanca	2.822.416	11.470.203
Préstamo Banco Consorcio	2.199.075	3.105.810
Intereses préstamo Banco Corpbanca	687.342	111.883
Intereses préstamo Banco Consorcio	400.635	51.763
Intereses Boletas en garantía Corpbanca	-	1.800
Total	6.109.468	14.741.459

Nota 16 – Otros Pasivos Financieros (continuación)

b) Otros pasivos financieros, no corrientes

	2018 M$	2017 M$
Préstamo Banco Corpbanca	95.094.728	74.036.102
Préstamo Banco Consorcio	38.967.651	36.675.614
Cargo Neto por costos de transacción (1)	(4.439.258)	(4.394.391)
Total	129.623.121	106.317.325

(1) Producto de la aplicación de la normativa IFRS, el pago de la comisión de estructuración se imputará al saldo del préstamo obtenido de Itaú Corpbanca y Consorcio para efectos de determinar la tasa efectiva que se utilizará en el cálculo de los intereses efectivos, también se incorporará en el cálculo de la tasa efectiva la comisión de disponibilidad anual pagadera semestralmente sobre el promedio de saldos no dispuestos de los préstamos.

Nota 16 – Otros Pasivos Financieros (continuación)

c) Vencimiento y moneda de los otros pasivos financieros

El detalle de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2018, que incluyen los intereses por devengar, es el siguiente:

RUT	Acreedor (Banco)	País	Moneda	Tipo tasa de Interés	Base (Días)	Tasa Nominal %	Tasa Efectiva %	Tipo de Amortización	Hasta 1 año M$	Más de 1 Año M$	Total M$
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	UF	Nominal	TAB 90	4,45	4,45	Cuatrimestral	3.194.732	59.777.677	62.972.409
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 90	4,45	4,45	Cuatrimestral	601.747	11.259.361	11.861.108
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	UF	Nominal	TAB 90	5.20	5,97	Anual	837.822	8.756.232	9.594.054
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 90	5,20	5,97	Anual	574.795	6.007.291	6.582.086
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	UF	Nominal	TAB 90	4,60	5,35	Anual	1.795.940	19.002.194	20.798.134
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 90	4,60	5,35	Anual	1.232.113	13.037.390	14.269.503
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	UF	Nominal	TAB 90	4,45	5,26	Anual	1.646.190	18.010.035	19.656.225
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 90	4,45	5,26	Anual	2.179.489	23.844.567	26.024.056
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	UF	Nominal	TAB 90	4,45	5,26	Anual	653.829	7.153.176	7.807.005
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	Pesos	Nominal	TAB 90	4.43	4.43	Mensual	103.051	-	103.051
Total									12.819.708	166.847.923	179.667.631

El total de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2018 incluye los intereses pendientes por devengar determinados sobre el saldo de la deuda capital de los préstamos con Bancos vigentes a dicha fecha. Los intereses por devengar al 31 de diciembre de 2018 ascienden a la suma de M$ 39.495.784.

Nota 16 – Otros Pasivos Financieros (continuación)

d) Vencimiento y moneda de los otros pasivos financieros

El detalle de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017, que incluyen los intereses por devengar, es el siguiente:

RUT	Acreedor (Banco)	País	Moneda	Tipo tasa de Interés	Base (Días)	Tasa Nominal %	Tasa Efectiva %	Tipo de Amortización	Hasta 1 año M$	Más de 1 Año M$	Total M$
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	UF	Nominal	TAB 90	4,45	4,45	Cuatrimestral	13.289.277	104.612.054	117.901.331
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 90	4,45	4,45	Cuatrimestral	4.855.438	55.850.988	60.706.426
Total									18.144.715	160.463.042	178.607.757

El total de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017 incluye los intereses pendientes por devengar determinados sobre el saldo de la deuda capital de los préstamos con Bancos vigentes a dicha fecha. Los intereses por devengar al 31 de diciembre de 2017 ascienden a la suma de M$ 53.154.582.

Nota 17 – Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar, Corrientes

El detalle de las Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar corrientes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	2018 M$	2017 M$
Acreedores diversos	111.347	384
Facturas por recibir	56.184	12.025
Vacaciones del personal	22.206	17.149
Proveedores	117.888	178.052
Total	307.625	207.610

h)

Nota 18 – Otras Provisiones, Corrientes

i)

j) El detalle de las Otras provisiones corrientes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

k)

	2018 M$	2017 M$
Provisión bonos al personal	7.626	6.148
Provisión reposición grandes reparaciones (1)	737.085	-
Total	744.711	6.148

	Provisión Personal M$	Provisión grandes reparación M$	Provisión Dividendo M$	Total M$
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	6.148	-	-	6.148
Provisiones adicionales	-	-	-	-
Provisión reversada	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	6.148	-	-	6.148
Provisiones adicionales	7.626	737.085	-	744.711
Provisión reversada	(6.148)	-	-	(6.148)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	7.626	737.085	-	744.711

(1) La Sociedad Concesionaria tiene la obligación contractual de entregar la infraestructura al MOP al final del acuerdo de servicio en las mismas condiciones de operación que tenía a la fecha de su puesta en servicio inicial. Para reconocer esta obligación se deberá medir de acuerdo con la NIC 37, es decir, según la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación presente al final del período que se informa.

Nota 19 – Otros Pasivos no Financieros, Corrientes

El detalle de los otros pasivos no financieros, corrientes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Impuestos por pagar	9.476	8.865
Leyes sociales por pagar	3.033	5.684
Total	12.509	14.549

Nota 20 – Patrimonio

a) Capital Suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital de la Sociedad, que está representado por 20.000 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle:

Accionistas	Serie	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto	% Participación
Concesiones Viales Andinas S.p.A.	Única	10.200	10.200	10.200	51,00
Soc. de Inversión Ruta La Serena - Ovalle S.A.	Única	9.800	9.800	9.800	49,00
Total		20.000	20.000	20.000	100,00

Serie	2018		2017	
	Capital Suscrito M$	Capital Pagado M$	Capital Suscrito M$	Capital Pagado M$
Única	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000

b) Resultados acumulados

	2018 M$	2017 M$
Saldo al inicio del período	(149.866)	542.274
Resultado del ejercicio	(3.039.237)	(692.140)
Total	(3.189.103)	(149.866)

Nota 20 – Patrimonio (continuación)

c) Ganancias por acción

El detalle de las ganancias por acción al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Ganancia Básica por Acción	**2018 M$**	**2017 M$**
(Pérdida) Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la Controladora	(3.039.237)	(692.140)
Resultado disponible para Accionista	(3.039.237)	(692.140)
Promedio ponderado de número de acciones	20.000	20.000
	$	$
(Pérdida) Ganancia básica por acción en pesos	(151.961,86)	(34.607,00)

d) Gestión del capital

El objetivo es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando las operaciones periódicas.

Nota 21 – Ingresos y Costos de Actividades Ordinarias

Los ingresos relacionados con servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión de servicios son reconocidos sobre la base del grado de avance del trabajo llevado a cabo. Los ingresos de operación se reconocen en el período en el cual los servicios son prestados.

El resumen de los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

a) Ingresos de Actividades Ordinarias

	2018 M$	**2017 M$**
Ingresos de actividades ordinarias de construcción	15.677.012	64.306.986
Ingresos de actividades ordinarias de operación (1)	2.695.934	-
Total	18.372.946	64.306.986

(1) Los ingresos de actividades ordinarias de operación del período julio a diciembre de 2018, corresponden a los cobros de peajes reconocidos en el resultado del ejercicio. Ver detalle de ingresos por cobro de peajes en nota 26.

Nota 21 – Ingresos y Costos de Actividades Ordinarias (continuación)

b) Costos de Actividades Ordinarias

El resumen de los costos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Costos de actividades ordinarias de construcción	(15.677.012)	(64.306.986)
Costo por amortización del activo intangible	(401.522)	-
Costos de actividades ordinarias de operación	(1.699.718)	-
Total	(17.778.252)	(64.306.986)

Nota 22 – Gastos de Administración

El detalle de los gastos de Administración al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Gastos rechazados	(12.142)	(6.921)
Pagos al MOP	(120.012)	-
Gastos de oficina	(188.666)	-
Remuneraciones del personal	(197.607)	-
Gastos de energía eléctrica	(54.356)	-
Gastos servicios telefónicos	(27.736)	-
Seguros responsabilidad civil	(143.965)	-
Gastos por depreciación del activo fijo	(3.424)	-
Gastos de viajes	(15.468)	-
Gastos patentes municipales	(32.766)	-
Gastos de impuesto timbres y estampilla	(201.291)	-
Gastos servicios bancarios	(5.856)	-
Gastos de asesorías y auditorías	(59.458)	-
Servicios prestados por Sacyr Concesiones Chile SpA	(106.871)	-
Gastos por multas y sanciones (no deducibles)	(273.775)	(104.705)
Total	(1.443.393)	(111.626)

Nota 23 – Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Intereses de inversiones financieras	56.556	41.136
Intereses cuenta por cobrar (Subsidios) tasa efectiva	4.121.420	2.738.416
Total	4.177.976	2.779.552

Nota 24 – Costos Financieros

El detalle de los costos financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Intereses de pasivos financieros con bancos	(3.927.372)	(2.362.582)
Intereses de pasivos financieros con partes relacionadas	(138.321)	-
Total	(4.065.693)	(2.362.582)

Nota 25 – Resultados por Unidad de Reajuste

El detalle de los resultados por unidad de reajuste al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018 M$	2017 M$
Reajuste impuesto por recuperar	41.516	31.677
Reajuste préstamo subordinado	(138.368)	(18.975)
Reajuste cuentas por cobrar a empresas relacionadas	5.814	28.622
Reajuste préstamos en UF	(3.687.194)	(1.393.146)
Reajuste cuentas por pagar a empresas relacionadas	(9.008)	(18.284)
Reajuste otras cuentas por pagar	(384)	-
Reajuste impuesto renta	-	(58)
Total	(3.787.624)	(1.370.164)

Nota 26 – Ingresos por Cobro de Tarifas

El ingreso por el cobro de tarifas permitirá a la Sociedad concesionaria extinguir el Derecho por Cobrar, no corriente y pagar los costos de operación y de Administración producto de la explotación de la autopista. El detalle de los ingresos por cobro de tarifas clasificados por tipo de vehículos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Tipo de Vehículos	2018 M$	2017 M$
Motos	4.049	-
Autos y camionetas sin remolque	1.849.367	-
Bus de dos ejes	232.757	-
Camión de dos ejes	270.104	-
Bus de más de dos ejes	97.137	-
Camión más de dos ejes	242.520	-
Total	2.695.934	-

Nota 27 – Acuerdo de Concesión de Servicios

El contrato de concesión se encuentra conformado por:

a) Contrato de Concesión

Las Bases de Licitación, sus Circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- Decreto con Fuerza de Ley Nº 164 de 1991, contenido en el D.S. MOP Nº 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Concesiones.
- Decreto Supremo MOP Nº 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- Decreto con Fuerza de Ley MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. Nº 206, de 1960, Ley de Caminos.

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de concesión, en forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.

Para ejecutar las obras a realizar durante la etapa de construcción, entre las que destacan la ampliación a segunda calzada entre Ovalle y Pan de Azúcar, incluyendo el sector de la cuesta Las Cardas; un enlace desnivelado en el cruce con la Ruta D-51 El Peñón - Andacollo; habilitación de retornos iluminados aproximadamente cada cinco kilómetros para garantizar la conectividad local; un by pass en el sector de Pan de Azúcar; una nueva conexión hacia La Serena por avenida Las Torres en Coquimbo; aceras, ciclo vía, obras de paisajismo y mejoramiento de los pavimentos en sector Pan de Azúcar; pasarela peatonal, calle local, aceras y paisajismo en el sector poblado de Recoleta; un cruce a desnivel en el sector de La Cantera y 6 nuevos puentes y un cruce a desnivel con la línea férrea necesarias para materializar la ampliación a segunda calzada entre Ovalle y Pan de Azúcar; y operar la Concesión de la Autopista, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, se constituyó una Sociedad de objeto único denominada Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. la cual efectuará la Administración general de las obras a través de su propia organización, apoyada por empresas consultoras, asesoras y contratistas para complementar las tareas de diseño y ejecución de los trabajos de construcción, mantenimiento y control de las operaciones.

Pagos al Ministerio de Obras Públicas – periodo de construcción.

De acuerdo a lo indicado en la letra a) del Artículo 10.3.1 de las Bases de Licitación la Sociedad Concesionaria pagó al Estado por concepto de desembolsos, gastos o expensas que se originaron con motivo de las expropiaciones, la suma de UF345.000 (trescientas cuarenta y cinco mil Unidades de Fomento) en dos cuotas anuales de UF172.500 (ciento setenta y dos mil quinientas Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota se pagó en el plazo máximo de 90 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. La segunda cuota se pagó un año después del pago de la primera cuota.

Nota 27 – Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

De acuerdo a lo indicado en la letra b) del Artículo 10.3.1 de las Bases de Licitación la Sociedad Concesionaria pagará al Estado por concepto de desembolsos y gastos que se originen con motivo de las expropiaciones de los terrenos adicionales a los definidos en los planos a que se refiere el numeral 5 del Artículo 2.1.3, la suma de UF100.000 (cien mil Unidades de Fomento).

De conformidad con lo señalado en el Artículo 10.3.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá realizar, además, los siguientes pagos al Estado:

El Concesionario pagó durante la Etapa de Construcción, por concepto de elaboración de estudios referenciales, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 2.1.3 de las Bases de Licitación, la suma de UF45.000 (cuarenta y cinco mil Unidades de Fomento) en tres cuotas iguales de UF15.000 (quince mil Unidades de Fomento) anuales y sucesivas pagaderas el último día hábil del mes de marzo de cada año. La primera cuota se pagará en el año calendario siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión.

El Concesionario pagó durante la Etapa de Construcción definida en 2.5.1, por concepto de Administración y control del contrato de concesión, la suma de UF96.000 (noventa y seis mil Unidades de Fomento) en tres cuotas iguales de UF32.000 (treinta y dos mil Unidades de Fomento) anuales y sucesivas pagaderas el último día hábil del mes de marzo de cada año. La primera cuota se pagará en el año calendario siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros los pagos asociados a la construcción ya fueron realizados.

Pagos al Ministerio de Obras Públicas – periodo de explotación.

Durante la etapa de Explotación la suma a pagar por este concepto será de UF8.000 (ocho mil Unidades de Fomento) anuales y sucesivas pagaderas durante los quince primeros días del mes de marzo de cada año, a partir del año siguiente al de la autorización de puesta en servicio provisoria de la obra. Conjuntamente con el pago de la primera cuota, el concesionario deberá pagar un monto equivalente a la proporción del año anterior (incluido el mes en que se autorice la PSP). Para tales efectos, las cantidades serán calculadas a razón de UF 667 (seiscientas sesenta y siete Unidades de Fomento) al mes.

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10.3.3 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Estado durante toda la etapa de explotación, el costo anual de reducción de conectividad (CARC) definido en el Artículo 9.2.3.2, a más tardar el 9 de julio del año siguiente al año en que se realizaron las acciones de conservación preventivas que dieron origen a este pago. Para ello, a partir del año siguiente a la puesta en servicio provisoria de la obra, el concesionario deberá informar al MOP dentro de los 10 primeros días del mes de marzo de cada año, el monto del costo anual de reducción de la conectividad. Al 31 de diciembre de 2018 no se han efectuado obras de conservación preventivas.

Nota 27 – Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

El Concesionario deberá contratar los seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros y por Catástrofe de acuerdo a lo señalado en los Artículos 5.4.2 y 5.4.3 de las Bases de Licitación, respectivamente, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 5.4.1 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos indicados en los Artículos 5.1.2 y 5.1.3 de las Bases de Licitación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5.9 y 5.10 de las Bases de Licitación, el Concesionario, durante las Etapas de Construcción y Explotación del proyecto, deberá asumir la responsabilidad de protección del medioambiente y el cumplimiento de los aspectos territoriales como una variable más de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental y territorial del proyecto.

La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a:

Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria, hasta el Término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en los Artículos 8.8 y 9 de las Bases de Licitación.

Cobrar tarifas a los usuarios de la vía concesionada por concepto de peaje por Derecho de Paso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10.1 de las Bases de Licitación. Se establece un precio por peaje máximo, reajustable por IPC, más un incremento fijo anual.

Además, el Contrato de Concesión contempla el pago de un subsidio fijo a la inversión, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras de construcción que son necesarias para el mejoramiento y rehabilitación inicial de los caminos objeto de la concesión. Este subsidio fijo a la inversión estará compuesto por 12 cuotas anuales que serán determinadas y pagadas por el Estado a la Sociedad Concesionaria según lo establecido en el Artículo 10.2.1 de las Bases de Licitación.

Los activos concesionados deben ser entregados al finalizar el período de concesión. Las mantenciones para efectos de la correcta operación serán efectuadas por la Sociedad Concesionaria, las cuales se planificarán de acuerdo al tráfico estimado.

La Concesión se extinguirá por la obtención del ingreso total máximo de la concesión; al cumplirse el plazo por el que se otorgó el acuerdo; por mutuo acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concesionario; por decisión unilateral del Ministerio de Obras Públicas, o por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11.1 de las Bases de Licitación.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas.

Nota 27 – Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

Con fecha 16 de noviembre de 2017 se publica en el Diario Oficial Decreto Supremo N° 94 de fecha 17 de agosto de 2017 que aprueba Convenio Ad Referéndum N°1 del contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión para el mejoramiento y conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", por el desarrollo del proyecto de ingeniería y ejecución de obras adicionales, según detalle contenido en el cuadro N°1 del referido Convenio. Las nuevas Inversiones, gastos, costos adicionales y el IVA correspondientes, debidamente reajustadas y según mecanismo indicado en el Convenio, serán compensadas por el MOP mediante un aumento del 17% en las tarifas máximas a cobrar al usuario a partir de la fecha de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras. Si cumplido el plazo original del Contrato de Concesión no se han compensado en su totalidad las nuevas Inversiones, el MOP otorgará a la Sociedad Concesionaria un mayor plazo de concesión igual a 13 meses. Si una vez cumplido el mayor plazo de concesión aún no han sido compensadas en su totalidad las nuevas Inversiones, el MOP realizará un pago directo por el saldo. No obstante, los mecanismos de compensación señalados anteriormente, las partes acuerdan que a partir de la puesta en servicio provisoria de las obras, el MOP podrá efectuar prepagos parciales o totales del saldo acumulado y actualizado de las nuevas Inversiones, gastos, costos adicionales y el IVA correspondientes, según mecanismo indicado en el Convenio.

Con fecha 7 de julio de 2018, según DGOP N°2350, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la obra pública fiscal denominada “Concesión para el mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo”, y con ello se dio inicio a la Etapa de Explotación y al cobro de tarifas en la Plaza de Peaje de Las Cardas.

Nota 28 – Contingencias y Restricciones

a) Garantías

Garantías directas

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad Concesionaria ha constituido a favor del MOP las siguientes boletas de garantía para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la etapa de construcción de la obra pública fiscal denominada concesión Ruta Cuarenta y Tres de la Región de Coquimbo, conforme lo dispone el Artículo 5.1.2 de las Bases de Licitación.

Banco	Nº	Monto UF	Inicio	Vencimiento
Corpbanca	196074	5.500	18.06.2018	19.12.2019
Corpbanca	196075	5.500	18.06.2018	19.12.2019
Corpbanca	196076	5.500	18.06.2018	19.12.2019
Corpbanca	196077	5.500	18.06.2018	19.12.2019
Corpbanca	196078	5.500	18.06.2018	19.12.2019
Corpbanca	196079	5.500	18.06.2018	19.12.2019
Corpbanca	196080	5.500	18.06.2018	19.12.2019
Corpbanca	196081	5.500	18.06.2018	19.12.2019
Corpbanca	196082	5.500	18.06.2018	19.12.2019
Corpbanca	196083	5.500	18.06.2018	19.12.2019
Total		55.000		

Banco	Nº	Monto UF	Inicio	Vencimiento
Corpbanca	168414	21.800	19.12.2018	19.12.2019
Total		21.800		

Nota 28 – Contingencias y Restricciones, continuación

l) Garantías, continuación

Garantías directas, continuación

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad Concesionaria ha constituido a favor del MOP las siguientes boletas de garantía para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la etapa de explotación de la obra pública fiscal denominada concesión Ruta Cuarenta y Tres de la Región de Coquimbo, conforme lo dispone el Artículo 5.1.3 de las Bases de Licitación.

Banco	Nº	Monto UF	Inicio	Vencimiento
Corpbanca	170541	12.000	18.05.2018	15.07.2023
Corpbanca	170540	12.000	18.05.2018	15.07.2023
Corpbanca	170550	12.000	18.05.2018	15.07.2023
Corpbanca	170551	12.000	18.05.2018	15.07.2023
Corpbanca	170553	12.000	18.05.2018	15.07.2023
Corpbanca	170554	12.000	18.05.2018	15.07.2023
Corpbanca	170558	12.000	18.05.2018	15.07.2023
Corpbanca	170559	12.000	18.05.2018	15.07.2023
Corpbanca	170560	12.000	18.05.2018	15.07.2023
Corpbanca	170561	12.000	18.05.2018	15.07.2023
Total		120.000		

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros no existen contingencias ni compromisos por garantías indirectas con terceros.

m) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la Empresa

El detalle de los juicios u otras acciones legales vigentes al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Juzgado	Ciudad	Rol	Materia	QLLETE/DDTE	QLLDO/DDO	Cuantía	Fecha Inicio	Probabilidad de ocurrencia	Seguros
1° Civil de Santiago	Santiago	31491-2016	Responsabilidad contractual y provecho del dolo ajeno	Constructora Agua Santa S.A.	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y Sacyr Chile	$4.513.368.050	22-12-2016	Posible	SI
JPL	Ovalle	6447-2018	Infracción a la Ley General de Urbanismo y Construcción	Sociedad Agrícola Auca Limitada	Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y Sacyr Chile	Indeterminada	27-04-2018	Posible	SI
Letras del trabajo	La Serena	T-97-2018	Tutela Laboral	David Santa María Serna	Euroconsult y Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.	$19.225.551	13-07-2018	Posible	SI

Nota 28 – Contingencias y Restricciones (continuación)

n) Restricciones financieras

Garantías y restricciones del Contrato de Financiamiento suscrito entre Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y el acreedor financiero Corpbanca y Consorcio.

- Prenda especial de concesión de obra pública por un monto de M$65.842.843
- Mandato irrevocable a Corpbanca para cobrar y percibir del Ministerio de Obras Públicas todos los pagos que éstos le efectúen con motivo de la Concesión.
- Mandato irrevocable a Corpbanca para cobrar y percibir del Ministerio de Obras Públicas los ingresos provenientes de la recuperación del Impuesto al Valor Agregado incurrido en el período de construcción de la obra concesionada, y para aplicar dichos fondos al pago o prepago de los créditos otorgados con cargo al Tramo Tres.
- Prenda sobre el total de las acciones emitidas por la Concesionaria.
- Endoso de pólizas de seguros a satisfacción de Corpbanca, pero sólo respecto de aquellas que no deban estar a nombre del Ministerio de Obras Públicas.
- Garantía Corporativa, que deberá constituir SACYR S.A. (ex Sacyr Valle hermoso S.A.). Esta garantía se alzará sólo una vez que se hubiere llevado a cabo la reprogramación obligatoria de los Préstamos Tramo Dos o el día 30 de mayo de 2017, lo que ocurra primero.
- Desembolsos Préstamos Tramos A y B: Razón de Endeudamiento y Capital no sea superior a 5 veces hasta la aportación total de los Fondos Propios.
- Reprogramación Préstamos Tramo Dos-B: Luego del tercer año desde la Puesta en Servicio Definitiva, para reprogramar la totalidad de estos préstamos, se deberá cumplir que Ratio de Cobertura Vida del Proyecto (RCVP) >=1,1 veces.
- Pagos Restringidos (pagos a los Accionistas: dividendos, pago de deuda subordinada, préstamos a los Accionistas, etc.). No se podrán realizar pagos restringidos durante la construcción. Durante la explotación se deberá cumplir lo siguiente:

  Ratio de Cobertura Vida del Proyecto (RCVP) sea al menos 1,0 veces.

  Ratio de Cobertura Servicio de la Deuda (RCSD) sea igual o superior a 1,1 veces.

A la fecha de cierre de los presentes estados la Sociedad está en cumplimiento de los indicadores financieros requeridos en el contrato de financiamiento.

d) Otras contingencias

No existen en la Sociedad otras contingencias que informar al 31 de diciembre de 2018.

Nota 29 – Sanciones

a) Del Servicio de Impuestos Internos

El detalle de las multas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Formulario	Concepto	Monto Giro M$	Fecha Emisión Giro	Fecha de Pago
DJ 1913	Presentación fuera de plazo	138	17.10.2018	14.11.2018

El detalle de las multas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Formulario	Concepto	Monto Giro M$	Fecha Emisión Giro	Fecha de Pago
DJ 3239	Presentación fuera de plazo	14	04.09.2017	15.09.2017
DJ 3239	Presentación fuera de plazo	22	16.03.2015	15.09.2017

b) De otras entidades administrativas

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Nota 30 – Medioambiente

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con la protección del medioambiente.

Nota 31 – Inversión Desglosada en las Obras de Concesión

Con fecha 4 de diciembre de 2013 Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. y Sacyr Chile S.A. suscribieron un contrato de ingeniería y construcción para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo.

Como contraprestación por la ejecución de las obras establecidas en el contrato, Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. pagará a Sacyr Chile S.A. la cantidad de UF 3.888.991. El precio establecido es por suma alzada o a precio fijo y cubre todas las obras que se entregarán o ejecutarán de conformidad al contrato.

La ejecución de las obras objeto del contrato se deberán desarrollar en la etapa de construcción que tendrá un plazo máximo de 40 meses y se ejecutarán según las exigencias establecidas en el Artículo 3.4 y 8.3 de las Bases de Licitación.

Nota 31 – Inversión Desglosada en las Obras de Concesión (continuación)

Con fecha 4 de mayo de 2016 se firma adenda N°1 que modifica en la letra f) de la sección 2.1 del Contrato de Construcción el precio de la proyección, gestión y construcción de las modificaciones de las obras o instalaciones de todos los servicios húmedos y no húmedos con sus respectivos medidores y conexiones domiciliarias afectados por las Obras de acuerdo a las Bases de Licitación y hasta por un monto de UF 71.851. En caso de que el valor por dicho servicio sea inferior a UF 71.851, la Constructora solo cobrará a la Concesionaria hasta por el valor real y efectivo; y en caso que el valor sea superior a UF 71.851, la Concesionaria asumirá la diferencia. Se sustituye el monto de UF 71.851 por el de UF 120.000.

Con fecha 3 de abril de 2017 se firma adenda N°2 que modifica en la letra f) de la sección 2.1 del Contrato de Construcción el precio de la proyección, gestión y construcción de las modificaciones de las obras o instalaciones de todos los servicios húmedos y no húmedos con sus respectivos medidores y conexiones domiciliarias afectados, sustituyendo el monto de UF 120.000, modificado por la adenda N°1, por el de UF 236.474.

Con fecha 24 de mayo de 2017 se firma adenda N°3 donde se indica que mediante Resolución DGOP (Exenta) N°303 de 29 de enero de 2016, totalmente tramitada el 18 de marzo de mismo año, el MOP ordenó a la Sociedad Concesionaria el desarrollo de 9 proyectos de ingeniería (Obras Adicionales de Resolución DGOP N°303). El precio por las Obras Adicionales es de UF 507.817,64.

Con fecha 02 de agosto de 2017 se firma adenda N°4 por el Cambio de Luminarias de Sodio a Luminarias LED en los tramos 1, 2 y 3 por un precio de UF 16.400.

Con fecha 05 de marzo de 2018 se firma adenda N°5 que modifica en la letra f) de la sección 2.1 del Contrato de Construcción el precio de la proyección, gestión y construcción de las modificaciones de las obras o instalaciones de todos los servicios húmedos y no húmedos con sus respectivos medidores y conexiones domiciliarias afectados, sustituyendo el monto de UF 236.474, modificado por la adenda N°2, por el de UF 276.678.

Con fecha 24 de octubre de 2018 se firma adenda N°6 que fija el valor definitivo por concepto de Administración y Control de la ejecución de las Obras Adicionales de Resolución DGOP N°303, que corresponde a la Constructora. El valor asciende a la suma de UF 19.488.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros Sacyr Chile S.A. ha facturado a Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. la suma de UF 3.955.386,26 por los siguientes conceptos correspondientes al contrato de obra principal:

- Obra Civil	UF	3.719.311,22
- Proyecto Cambio de Servicios Conafe	UF	11.934,00
- Proyecto Cambio de Servicios Pan de Azúcar	UF	3.505,00
- Proyecto Cambio de Servicios Pan de Azúcar anexo atravieso N°4	UF	1.582,60
- Proyecto Cambio de Serv. y Canales APR Nueva Vida	UF	3.399,20
- Proyecto Cambio de Serv. y Canales APR Las Cardas	UF	38.360,68
- Proyecto Cambio de Serv. y Canales APR Las Barrancas	UF	47.267,00
- Proyecto Ing. Definitiva (PIDB Cambio Serv, Conafe F-2)	UF	34.171,94
- Proyecto Ingeniería Definitiva (PIDB Cambio Serv. TRANSNET Tramo 1)	UF	62.088,75
- Proyecto Modificación Serv. Seco Desplazamiento Fibra Optica Movistar T1-T2	UF	5.520,00
- Proyecto Ingeniería Definitiva Modificación Acueducto Minera Teck del Tramo 2	UF	13.560,00
- Proyecto Ingeniería Definitiva Cambio de Servicios TRANSELEC	UF	13.087,00
- Proyecto Ingeniería Definitiva Reposición de Servicios APR Recoleta	UF	1.598,87
Total		3.955.386,26

Nota 31 – Inversión Desglosada en las Obras de Concesión (continuación)

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros Sacyr Chile S.A. ha facturado a Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. la suma de UF 522.170,13 por las obras adicionales contenidas en el Cuadro N°1 del Convenio Ad-Referéndum N°1:

- Obras Adicionales	UF	522.170,13
Total		522.170,13

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros Sacyr Chile S.A. ha facturado a Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. la suma de UF 13.790,69 por los siguientes conceptos correspondientes a la Adenda N°4 al contrato de obra principal:

- Luminarias LED	UF	13.790,69
Total		13.790,69

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros Sacyr Chile S.A. ha facturado a Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. la suma de UF 38.139,72 por los siguientes conceptos correspondientes a la Adenda N°5 de contrato de obra principal:

- Obras adicionales	UF	38.139,72
Total		38.139,72

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros Sacyr Chile S.A. ha facturado a Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí S.A. la suma de UF 19.488,00 por los siguientes conceptos correspondientes a la Adenda N°6 de contrato de obra principal:

- Administración y control de la ejecución de las Obras Adicionales	UF	19.488,00
Total		19.488,00

Nota 31 – Inversión Desglosada en las Obras de Concesión (continuación)

La Sociedad también ha incorporado como parte del costo de la obra gastos por expropiaciones, estudios, seguros, control y administración del contrato, asesorías y otros costos indirectos relacionados con el avance de la obra. El detalle de la inversión reconocida en el Derecho por Cobrar no Corriente, es el siguiente:

Concepto	2018 M$	2017 M$
Obra civil	100.881.437	97.101.158
Obra civil Obra adicional	14.398.513	7.203.186
Obra civil Cambios de servicio	4.421.211	3.069.976
Expropiaciones	10.543.859	9.969.038
Estudios	1.098.174	1.098.174
Control y administración del contrato	2.348.999	2.342.773
Seguros	575.726	553.968
Sistemas de peaje	895.375	513.996
Edificio Corporativo	171.199	-
Conservación de obras	735.327	667.930
Asesorías	3.941.742	3.605.128
Contrato sistema informático SICC	328.226	314.549
Intereses financieros (Intangible) (1)	2.667.181	1.824.308
Intereses deuda subordinada	153.984	60.984
Otros costos	5.466.996	4.656.912
Total	148.627.949	132.982.080

(1) Corresponde a la porción de los intereses financieros activables como parte del Activo Intangible, según lo señalado en la IFRIC 12.

Nota 32 – Hechos Posteriores

Con fecha 4 de enero de 2019, según Resolución Exenta DGC N°0008, se autorizó la Puesta en Servicio Definitiva de las obras de la obra pública fiscal denominada “Concesión para el mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo”.

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.

3.3 Declaración de Responsabilidad

Los Directores y el Gerente General de la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., que suscriben esta declaración se hacen responsables, bajo juramento, respecto de la verdad de la información proporcionada en la presente Memoria Anual de conformidad a la Norma de carácter general N°364 de 5 de mayo de 2014, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 21 de febrero de 2019

NOMBRE	CARGO	RUT	FIRMA
Fernando del Campo García	Director	14.635.289-8	
Barbara Riffo Adriasola	Directora	14.183.970-5	
Cristian Encalada Vidal	Director	10.335.734-9	
Miguel Ignacio Guerrero Gutiérrez	Director	5.546.791-9	
Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	Director	7.810.349-3	